



---

# Universidad de Valladolid

## Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

### Grado en Administración y Dirección de Empresas

#### La economía colaborativa: un nuevo modelo de consumo que requiere la atención de la política económica

Presentado por:

***Sonia Diez Toribio***

Tutelado por:

***Belén Miranda Escolar***

*Valladolid, 25 de Julio de 2015*

## **ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN. ....</b>	<b>4</b>
1.1 INTERÉS DEL TEMA QUE NOS OCUPA.....	4
1.2 OBJETIVOS.....	5
1.3 METODOLOGÍA. ....	6
<b>2. LA ECONOMÍA COLABORATIVA. ....</b>	<b>6</b>
2.1 ¿QUÉ ES LA ECONOMÍA COLABORATIVA? .....	6
2.2 ¿CÓMO SURGE LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y CÓMO HA SIDO SU EVOLUCIÓN? ...	8
2.3 ¿ES LA INNOVACIÓN EL CAMINO A LA DESTRUCCIÓN (CREATIVA)? .....	10
2.4 ¿QUÉ IMPACTO ESTÁ TENIENDO EN ESPAÑA EL CONSUMO COLABORATIVO? .....	12
2.5 PRINCIPALES VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA .....	14
<b>3. LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA. ....</b>	<b>16</b>
3.1 PRINCIPALES EMPRESAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA QUE OPERAN EN ESPAÑA. 20	
3.1.1 El caso de Uber en España: la oposición de los taxistas.....	22
3.1.2 Oposición de la Federación Nacional de Transporte en Autobús hacia la plataforma BlaBlaCar.....	24
3.1.3 Oposición de los hoteleros ante las viviendas de AirBnB .....	26
3.2 ¿EN QUÉ SECTORES ESTÁ AFECTANDO Y QUÉ PIENSAN AL RESPECTO? .....	28
<b>4. REFORMAS PARA LA ECONOMÍA COLABORATIVA. ....</b>	<b>32</b>
4.1 ¿ES LA ECONOMÍA COLABORATIVA UNA PRÁCTICA DE COMPETENCIA DESLEAL?.....	32
4.2 AYUDAS AL CONSUMO COLABORATIVO.....	33
4.3 PRINCIPALES REFORMAS EN OTROS PAÍSES. ....	35
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>37</b>
5.1 CONCLUSIONES.....	37
5.2 RECOMENDACIONES.....	38
<b>6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>38</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Qué proyectos de economía colaborativa hay en España? .....	13
Gráfico 2: Número de turistas extranjeros alojados en viviendas .....	27
Gráfico 3: Capacidad por tipo de alojamiento en las principales ciudades españolas .....	28
Gráfico 4: La opinión de las empresas tradicionales sobre los nuevos modelos colaborativos .	29
Gráfico 5: Perfil de usuarios que utiliza las plataformas de economía colaborativa .....	30

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Intervención del sector público en la economía antes de la crisis.....	8
Ilustración 2: Intervención del sector público en la economía después de la crisis .....	9

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ventajas e inconvenientes de la economía colaborativa. ....	14
Tabla 2: Principales empresas de economía colaborativa distribuidas por sectores .....	17
Tabla 3: Las 7 tendencias colaborativas.....	18
Tabla 4: Descripción de las tres principales empresas en España de economía colaborativa. ..	21
Tabla 5: El transporte de pasajeros interurbano, autobús y trenes. (Uds. miles pasajeros) .....	24
Tabla 6: Resumen de las principales reformas en países y ciudades Europeas y de EEUU .....	35

## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1 INTERÉS DEL TEMA QUE NOS OCUPA.

El presente trabajo responde a una doble finalidad: por un lado, ser el final de mis estudios en el Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Valladolid; por otro, analizar los efectos en la economía de las nuevas plataformas de economía colaborativa que han surgido a raíz de la crisis. Actualmente las personas utilizan estas plataformas para intentar ahorrar en servicios; como el transporte y el alojamiento, y en los bienes; como herramientas, libros, ect.

Podemos considerar que estamos asistiendo a un cambio de valores con respecto al consumo, el estatus social y la propiedad que viene facilitado por las nuevas tecnologías y del que surge un nuevo modelo llamado *economía colaborativa*<sup>1</sup>. Vivimos en una época de enorme incertidumbre social, económica y medioambiental donde estamos presenciando rápidas transformaciones que permiten a individuos intercambiar bienes o servicios o bien convertirse en pequeños empresarios que sacan rendimiento de sus bienes infrautilizados. La *economía colaborativa* tiene un gran potencial de transformación social y podemos decir que es una forma de economía más humana y sostenible<sup>2</sup>.

La falta de credibilidad del sistema, de sus instituciones y la crisis económica que estamos sufriendo, son las que han dado lugar a este fenómeno de solidaridad social y de asociacionismo ciudadano, que busca reivindicar derechos sociales y reinventar el sistema.

A raíz de estos retos, y gracias a las nuevas tecnologías e internet, han surgido diferentes movimientos de jóvenes emprendedores que se han movilizado para cambiar el mundo y conseguir que la economía colaborativa funcione y puedan utilizarla todos los ciudadanos.

Esta economía se está encontrando con bastantes obstáculos debido a su confrontación con las leyes de diferentes países. Cuenta con muchas alegaldades en los países en los cuales quiere implantarse y se enfrenta a las quejas de muchos sectores tradicionales por la disminución de su cuota de mercado.

Este movimiento ya se está haciendo notar en algunos sectores tradicionales como el turismo, el transporte y la banca. Hay dos vertientes totalmente diferenciadas entre las empresas tradicionales. Por un lado, algunas empresas ven a la economía colaborativa como una innovación y están adaptándose a este cambio; por otro, hay empresas que están organizando *lobbies* para denunciar la supuesta competencia desleal de este tipo de innovaciones<sup>3</sup>, lo cual lleva a los gobiernos a responder con medidas proteccionistas basadas en un marco legislativo existente antes de la era de internet.

---

<sup>1</sup> La revista *Time* avanzó en 2011 que la "economía colaborativa es una de las diez ideas que van a cambiar el mundo" y las prestigiosas revistas *Forbes* y *The Economist* le dedicaron una portada este año.

<sup>2</sup> El economista de redes Arun Sundararajan opina que es un movimiento disruptivo que va a tener un profundo impacto en el concepto de consumo/propiedad y en la manera en que se concibe y mide la economía actual.

<sup>3</sup> Caso de Uber y los taxistas en España.

El año 2012 fue el del despegue de esta economía, cuando surgieron empresas como: AirBnB que se ha convertido en el buque insignia, con unos ingresos, en 2013, de 150 millones de dólares; BlaBlaCar o Uber, empresas todas ellas que analizaremos ampliamente a lo largo de este *Trabajo*.

La economía colaborativa tiene impactos que ya se pueden observar, como la creación de comunidades más cohesionadas y sostenibles, creación de empleo, menores emisiones de CO<sub>2</sub>, beneficios emocionales para los usuarios, redistribución de la riqueza, ahorro para el gobierno,...

En este *Trabajo* se analizará la evolución que está teniendo la economía colaborativa en diferentes países, y se centra en las empresas más influyentes actualmente en España como BlaBlaCar, Uber y AirBnB.

## 1.2 OBJETIVOS.

Entre los principales *objetivos específicos* que nos hemos fijado a la hora de realizar este trabajo se encuentran los siguientes:

- Conocer el nuevo modelo de colaboración económica que está surgiendo en España y otros países del mundo.
- Identificar cuáles son las ventajas e inconvenientes que tiene la economía colaborativa en diferentes países.
- Conocer la evolución que está teniendo la economía colaborativa en nuestro país y cómo es el impacto que están sufriendo las empresas tradicionales de los diferentes sectores.
- Describir las características de las principales empresas de economía colaborativa como son Uber, BlaBlaCar y AirBnB.
- Analizar las malas experiencias que se han tenido hasta ahora con empresas de economía colaborativa: el caso de Uber y los taxistas, la denuncia de Fenebus a BlaBlaCar y las quejas del sector turístico hacia AirBnB.
- Determinar el papel que desempeñan los gobiernos en la regulación de este nuevo modelo de economía basado en el mejor acceso a los servicios y bienes para los ciudadanos.
- Adquirir los conocimientos necesarios para realizar unas recomendaciones que puedan ayudar a conocer en qué se basa la economía colaborativa y cómo actuar frente a su rápida integración en los diferentes países.

### 1.3 METODOLOGÍA.

Como el tema es de una gran actualidad y sobre el que todavía existen algunos interrogantes, hemos decidido plantear preguntas para cada uno de los epígrafes, intentado dar una respuesta clara con la información disponible en el momento.

El *Trabajo* está dividido en seis epígrafes:

- En el *primer epígrafe* se recoge la justificación del tema, los objetivos que se quieren conseguir con el *Trabajo* realizado y la metodología utilizada.
- El *segundo epígrafe* engloba la parte principal del *Trabajo* en la cual se define qué es la economía colaborativa, cómo surge, su evolución seguida, el impacto que está teniendo en España, ventajas e inconvenientes de ésta y la relación que existe con la destrucción creativa.
- En el *tercer epígrafe* se contemplan las principales características de las empresas de economía colaborativa, haciendo referencia a las tres empresas más importantes en este momento: Uber, AirBnB y BlaBlaCar. Se analiza el crowdfunding, cómo se usa y qué finalidad tiene y se estudian los sectores a los que está afectando más la economía colaborativa y la opinión de los empresarios al respecto.
- En el *cuarto epígrafe* se abordan las reformas que se deberían implantar en los gobiernos de cada país para regular la economía colaborativa. En este epígrafe se trata uno de los mayores dilemas de la economía colaborativa, ¿estamos ante un caso de competencia desleal?. También se analizan las reformas promovidas en otros países y cuáles son las ayudas que se podrían implantar para alcanzar la plena legalidad y el correcto funcionamiento de la economía colaborativa.
- En el *quinto epígrafe* se exponen las conclusiones extraídas a lo largo de todo el *Trabajo*, así como algunas recomendaciones que pueden contribuir a usar mejor las plataformas de economía colaborativa.
- Por último, el *sexto epígrafe*, recoge las referencias bibliográficas y notas de prensa de las cuales se ha extraído la información para la realización del *Trabajo*.

## 2. LA ECONOMÍA COLABORATIVA.

### 2.1 ¿QUÉ ES LA ECONOMÍA COLABORATIVA?

La economía colaborativa se puede definir como un movimiento, acrecentado a raíz de la crisis, cuya finalidad es compartir, intercambiar, prestar o alquilar aquellos bienes que unos poseen y que otros desean utilizar sin necesidad de tenerlos en propiedad.

Para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la economía colaborativa se trata de un nuevo modelo económico que se basa en el "*intercambio entre particulares de bienes y servicios, que permanecían ociosos o infrutilizados, a cambio de una compensación pactada entre las partes*".

Según una entrevista realizada al inversor de distintas startups (BuyVip, Tuenti, Xplane) Rodolfo Carpintier: *“Hemos pasado de un mundo en el que sobra de todo a otro en el que la mayoría no puede disfrutar de lo que este siglo ofrece a menos que sea compartiéndolo”*.<sup>4</sup>

La economía colaborativa está apareciendo y se está instalando de forma muy rápida, ya que ofrece soluciones que antes no contemplábamos: ser más eficientes con los recursos que ya tenemos. Una de las grandes causas de la crisis y de la situación actual se debe a que es insostenible el nivel de producción y consumo que habíamos alcanzado en los últimos años. La economía colaborativa está planteando un modelo con el cual se pueda sacar el mayor rendimiento posible a nuestros recursos. En economía colaborativa se utiliza la frase *“cuando un recurso no se está utilizando es basura”*, de manera que cuando tienes un coche parado en la calle es basura. El consumo no es tener, es usar. Si en vez de tener 50.000 coches o 50.000 casas hubiera la mitad porque no las necesitamos, las compartiríamos. Ya no compramos ese producto que necesitamos sino que lo alquilamos para ese corto periodo de tiempo que vamos a utilizarlo, por un precio inferior al que supondría comprar el producto. Esto es bueno para la ciudad, para el medio ambiente, para las personas y para la economía en general.

Si la gente no compra porque comparte ¿la economía se pararía?

El mundo online sigue evolucionando y transformando. Hemos pasado de compartir ficheros, música, películas, opiniones, a través de las redes sociales, a compartir offline, coches, casas, muebles,... Gracias a la tecnología somos capaces de generar confianza entre extraños para poder intercambiar recursos y bienes tangibles e intangibles.

En este ámbito hay grandes empresas que están cotizando en bolsa, pero también hay pequeñas empresas o proyectos, cada día más, que no tienen ánimo de lucro y están generando un gran impacto social.

La economía colaborativa realmente está cambiando la sociedad, la cultura y la economía. Se calcula que en 15 o 20 años éste sea el fenómeno más importante, que está cambiando y transformando el mundo, y que esto es real; lo vemos, por ejemplo, en la reacción que está provocando en los sectores tradicionales. El futuro, por definición, no puede ser lo que era antes, estamos de cambio o transición hacia un nuevo modelo, lo cual supone una oportunidad, aunque los más escépticos no lo vean, ya que intentan proteger sus modelos de negocio de la misma forma que han sobrevivido hasta ahora.

El consumo colaborativo actualmente abarca cualquier ámbito en el que exista un intercambio de bienes o servicios entre particulares, desde prestar un sofá hasta compartir el coche en un trayecto largo.

---

<sup>4</sup> Entrevista realizada en el diario El País el 20 de Junio de 2014.

## 2.2 ¿CÓMO SURGE LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y CÓMO HA SIDO SU EVOLUCIÓN?

Desde la Gran Depresión de 1929 hasta la Gran Recesión de 2009 se produjeron importantes modificaciones de las tareas de Estado y se establecieron pautas de distribución para eliminar la extrema pobreza y asegurar las condiciones generales de estabilidad y equilibrio económico, surgiendo así el Estado de Bienestar.

Como podemos observar en la *Ilustración 1* antes de la crisis de 2009 únicamente existía el mercado y el no mercado y el Estado organizaba las condiciones bajo las cuales los ciudadanos efectuaban intercambios para dar sustento al proceso productivo destinado a la satisfacción de las necesidades sociales.

**Ilustración 1: Intervención del sector público en la economía antes de la crisis.**



Fuente: Elaboración propia con documentación de la tutora Belén Miranda Escolar.

En cambio, desde la crisis económica de 2009, vivimos una época de enorme incertidumbre económica, social y medioambiental donde se están produciendo grandes transformaciones en las conductas de los individuos. Las perspectivas económicas y laborales son inciertas y la desconfianza en el sistema político se ha apoderado de los consumidores a nivel mundial. Todo esto ha dado lugar a un fenómeno de solidaridad social y asociacionismo ciudadano, que busca reivindicar derechos sociales y reinventar el sistema.

Como ya hemos señalado anteriormente, actualmente existe un auge de internet y las redes sociales, lo cual desemboca en un cambio del sistema económico donde aparece la economía colaborativa que propone un cambio profundo de valores con respecto al consumo, la propiedad y el estatus social. Como puede comprobarse en la *Ilustración 2* florece la intervención de un nuevo sector, la economía colaborativa, que viene a llevar un vacío al mercado y el no mercado. Con la economía colaborativa se deja atrás el hiper-consumismo, el

crédito y el individualismo para dejar paso al “tener acceso”, para potenciar la comunidad y la confianza como moneda de cambio. De esta manera se crea un nuevo mercado que responde mejor a las expectativas y necesidades de un creciente número de grupos sociales.

## Ilustración 2: Intervención del sector público en la economía después de la crisis



Fuente: Elaboración propia con documentación de la tutora Belén Miranda Escolar.

La economía colaborativa, sin embargo, existe desde hace años aunque con algunas variantes. Antes, el intercambio de productos se limitaba a nuestro ámbito geográfico más inmediato e incluso sólo a nuestro círculo social, mientras que actualmente, y gracias a las nuevas tecnologías, podemos acceder a bienes y servicios de todo el mundo.

El término titulado “*economía colaborativa*” fue acuñado por primera vez por Ray Algar, en el artículo *Collaborative Consumption* publicado en el boletín *Leisure Report* de abril de 2007<sup>5</sup>. Pero el concepto de consumo colaborativo comenzó a popularizarse en 2010 con la publicación del libro “*What’s Mine Is Yours: The Rise of Collaborative Consumption*” de Rachel Botsman y Roo Rogers. Rachel Botsman ofreció una charla sobre consumo colaborativo<sup>6</sup> en la que expuso cómo el acceso a bienes y servicios puede ser de relevancia prioritaria sin ser necesaria la propiedad de los mismos. En España, el término de economía colaborativa comenzó a utilizarse entre 2012 y 2013, especialmente en el sector turístico.

<sup>5</sup> Puede consultarse el artículo completo en la web: <http://web.archive.org/web/20130514173126/http://www.oxygen-consulting.co.uk/docs/collaborative-consumption.pdf>

<sup>6</sup> La charla se desarrolló en la conferencia TEDxSydney en mayo de 2010.

Vamos a ejemplificar cómo surgió la economía colaborativa a través de dos plataformas famosas creadas para vincular a dos personas con intereses comunes: AirBnB y BlaBlaCar.

AirBnB surgió de la necesidad, por parte de “arrendadores”, de ceder su casa en periodos vacacionales o de fin de semana en los que pasarían unos días fuera. Iba a ser una forma de rentabilizar ese tiempo que la casa se encontraba vacía, cediéndola a un posible “arrendatario” a cambio de un precio inferior al que puede encontrar en hoteles o apartamentos turísticos, que seguramente en fechas señaladas se encontrarían completos o con precios muy elevados. De este modo, ganan ambas partes: una de ellas teniendo un alquiler a un módico precio y la otra teniendo una rentabilidad en un momento en el que la casa estaría vacía.

Otro ejemplo lo encontramos en la plataforma BlaBlaCar, que enlaza pasajeros con un mismo destino y a un precio mucho más económico que un billete de tren o autobús. De esta forma, tanto conductor como pasajero salen ganando compartiendo gastos del viaje que el conductor realizaría con espacio libre en el vehículo y el pasajero iba a hacerlo de igual modo en un tren o autobús con un precio más elevado o con posibilidad de no tener oferta de billetes en fechas señaladas.

### **2.3 ¿ES LA INNOVACIÓN EL CAMINO A LA DESTRUCCIÓN (CREATIVA)?**

Una empresa debe tener claro que tiene dos elecciones: jugar o ser eliminado. La destrucción creativa contiene las bases de supervivencia de cualquier empresa: las empresas deben innovar y evolucionar por delante del mercado. Lo más importante es que ninguna empresa permanezca estática, deben adoptar nuevos pensamientos y procesos de planificación. Las empresas deben ser rediseñadas completamente y empezar a abandonar el continuismo porque éste restringe el avance de la creatividad y la innovación, ya que la continuidad obliga a seguir los pasos del cambio del mercado. Ya durante la época de la Gran Depresión, en 1929, ninguna empresa se tomó en serio los principios de la destrucción creativa y ahora es una regla fundamental que de no ser aplicada por las nuevas y viejas compañías sucumbirían en un destino lóbrego y decadente.

Cuando el mercado comienza a evolucionar de forma vertiginosa, se nos hace difícil mantener su paso, más aún cuando se trata de una empresa grande y compleja, pues ésta entra en conflicto con sus propias normas y esto no permite la entrada a la innovación. Por ello, hoy en día se habla de la discontinuidad, donde las empresas deben adoptar una nueva forma, nuevos negocios, normas que puedan ser cambiantes o flexibles, evitar mercados débiles, adelantarse a los pasos del mercado y adoptar un pensamiento muy divergente, todo esto sin perder el control de las operaciones. Peter Drucker (1909-2005)<sup>7</sup> lo denominó “*Era de la discontinuidad*” (1982).

---

<sup>7</sup> Peter Drucker escribió en 1969 el libro “*La era de la discontinuidad*” donde hay una sección sobre la “*sociedad del conocimiento*”

Para entrar en la era de la discontinuidad toda empresa debe adoptar estrategias innovadoras que le permita llevar a cabo los tres niveles de innovación: incrementales, transformacionales y substanciales.

- Innovaciones incrementales: son de fácil implementación, pero están ligadas a la búsqueda de excelencia en las operaciones.
- Innovaciones transformacionales: deben ser manejadas por la alta gerencia, debido a que pueden cambiar completamente la imagen de una corporación y así derribar a la competencia.
- Innovaciones substanciales: son el resultado de los cambios ocasionados por las innovaciones transformacionales, más amplias que las incrementales pero menos drásticas que las transformacionales.

Según Schumpeter (1883-1959)<sup>8</sup>, el emprendedor innovador es alguien fuera de lo común por su energía, incluso ante fracasos temporales. El innovador no es un inventor; es un genio, un técnico/científico amateur o de profesión. El emprendedor crea mercados para los inventos de los genios. El innovador se destaca además por su perseverancia y por su ambición, no por su genialidad y sueña con crear una dinastía empresarial.

La destrucción es mucho más complicada que la innovación. Todo gerente de una empresa debe seguir ciertas pautas como: tener confianza en el objetivo de la empresa, mostrar habilidades particulares, tener voluntad de destruir y determinación para llevar a cabo nuevas innovaciones. Además, deben enfrentarse a algunos retos que se presentan ante los cambios fortuitos. Es importante que: fomenten el diálogo y pongan en marcha modelos de operación, promuevan tanto el pensamiento convergente como el divergente y sepan supervisar los procesos de implementación de ideas creativas.

Es imprescindible tener claro que los mercados evolucionan a un ritmo vertiginoso. A medida que la tecnología avanza los mercados sufren cambios transformacionales drásticos. Es por ello, los mercados evolucionan muchísimo más rápido que cualquier compañía.

El proceso de innovación debe existir de forma perenne en toda compañía y debe actualizarse constantemente, porque es necesario entender que los cambios y las ideas son generados desde el exterior de la empresa. A través de los usuarios líderes la empresa debe aprender a reconocer entre las ideas de desarrollo y las que pueden ser realizables.

Para muchas empresas es muy difícil llevar a cabo el proceso de cambio y evolución porque se encuentran demasiado aferradas a sus normas y su control es muy rígido, con lo cual no sobrevivirían en el mundo de la discontinuidad porque no logran establecer un equilibrio entre control y permisividad.

---

<sup>8</sup> Joseph Alois Schumpeter fue un destacado economista austro-estadounidense que destacó por sus investigaciones sobre el ciclo económico y por sus teorías sobre la importancia vital del empresario en la innovación. Popularizó el concepto de destrucción creativa en su libro “ *Capitalismo, socialismo y democracia*” (1942).

## 2.4 ¿QUÉ IMPACTO ESTÁ TENIENDO EN ESPAÑA EL CONSUMO COLABORATIVO?

En España existen dos asociaciones o movimientos que informan y promueven la economía colaborativa. El principal movimiento es OuiShare, que también desempeña su actividad por el resto del mundo, mientras que Sharing, centra más su actividad en España.

Como indican en su web<sup>9</sup>, OuiShare es una comunidad global cuya misión es construir y consolidar una sociedad de colaboración mediante la conexión de las personas, organizaciones e ideas en torno a la equidad, la transparencia y la confianza. Inició su actividad en 2012 en París y actualmente es un líder internacional en el campo de la economía colaborativa. Se trata de una organización sin fines de lucro que ha evolucionado rápidamente desde un grupo de entusiastas a un movimiento global en docenas de países en Europa, América Latina y Oriente Medio.

Ellos creen que los sistemas económicos, políticos y sociales, sobre la base de los valores de economía colaborativa, pueden resolver muchos de los desafíos a los que se está enfrentando el mundo, y que así todos puedan acceder a los recursos y oportunidades que necesitan para prosperar. OuiShare ofrece apoyo a las personas y organizaciones a través de los servicios profesionales y la educación en materia de economía colaborativa.

A mediados de diciembre de 2014 nació Sharing España, una asociación de empresas basadas en el consumo colaborativo que buscan hacer ver a legisladores y consumidores la necesidad de un marco regulatorio que les permita competir en igualdad de condiciones con las compañías tradicionales.

La organización se ha reunido en varias ocasiones con representantes de varios partidos políticos para hablar de las oportunidades que supone el desarrollo de la economía colaborativa en España. Una irrupción de la que están sacando ya partido otros países europeos como Reino Unido.

Según Jose Luis Zimmermann<sup>10</sup>, Director General de Sharing España, *“no se puede regular la economía colaborativa en su conjunto, sino que es un tema transversal que afecta a diferentes sectores. En cada uno habrá que tener en cuenta la posibilidad de que aparezcan nuevos agentes, que no se creen barreras de entrada”*.

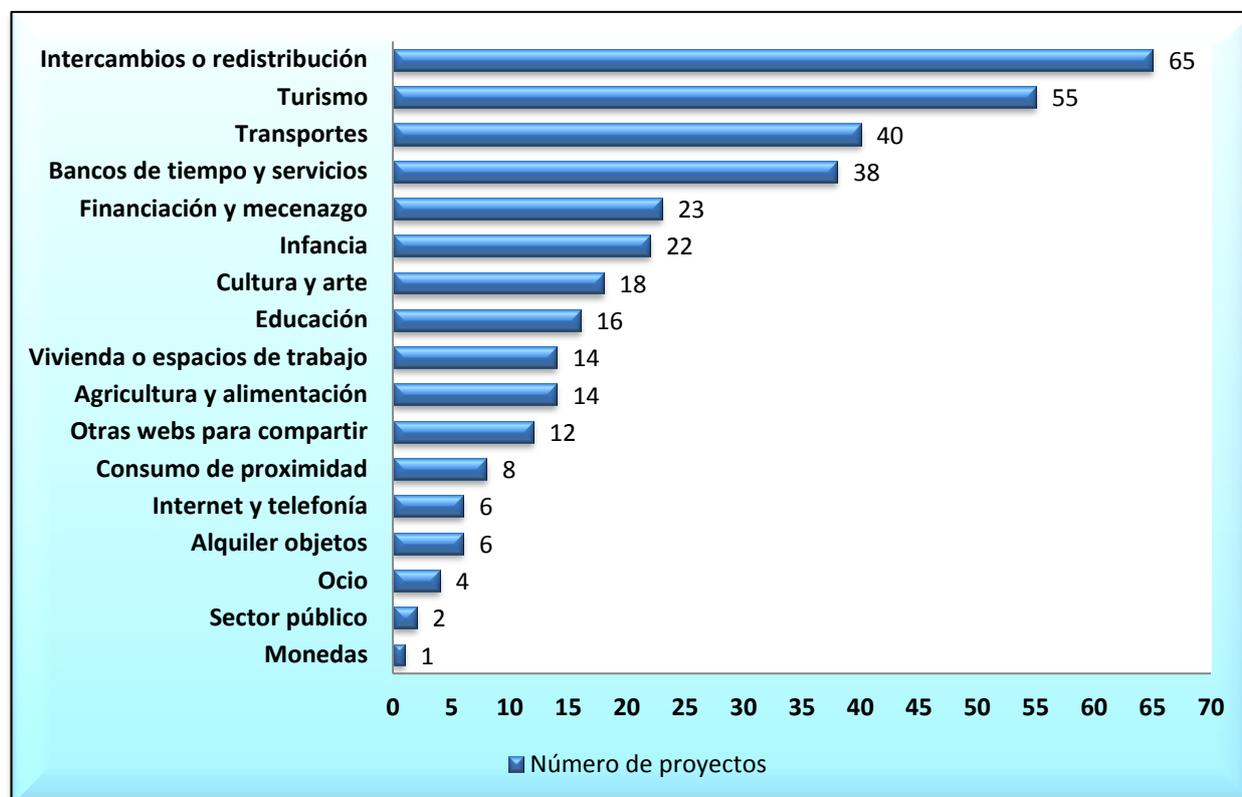
El *Gráfico 1* muestra los proyectos de economía colaborativa y que existen actualmente en España distribuidas por ramas de actividad. Los proyectos con más plataformas actualmente son los de intercambio, turismo y transporte, mientras que los que aún están despegando los proyectos de ocio, el sector público y monedas.

---

<sup>9</sup> Web de Ouishare: <http://ouishare.net/es/>

<sup>10</sup> Jose Luis Zimmermann es Director General de la Asociación Española de la Economía Digital.

Gráfico 1: ¿Qué proyectos de economía colaborativa hay en España?



Fuente: Elaboración propia con documentación extraída del artículo “Economía colaborativa para subsistir” (2014) publicado en El Mundo. Disponible en:

<http://www.elmundo.es/grafico/economia/2014/12/14/548b3af4268e3e03108b4571.html>

## 2.5 PRINCIPALES VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA

A pesar de que lo expuesto en las páginas anteriores parece ir en la misma dirección, analizando las bondades de la economía colaborativa, “no es oro todo lo que reluce”. Frente a las ventajas que supone este nuevo modelo de consumo, existen también una serie de inconvenientes que no deben pasarse por alto y que están reclamando la atención de los poderes públicos (tabla 1).

Tabla 1: Ventajas e inconvenientes de la economía colaborativa.

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA	
VENTAJAS	INCONVENIENTES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Optimización de los recursos disponibles.</li><li>• Mayor oferta para el consumidor final.</li><li>• Desarrollo de una red de micro-emprendedores que pueden beneficiarse de este tipo de iniciativas.</li><li>• Ahorro.</li><li>• Beneficios medioambientales</li><li>• Genera entre los usuarios una serie de valores basados en el compromiso, la solidaridad o la aportación de ideas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de regulación y competencia desleal.</li><li>• Desprotección del consumidor.</li><li>• Monopolios.</li><li>• Exclusividad de los datos.</li><li>• Difícil seguimiento de las plataformas que utiliza debido a su rápido crecimiento.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de información del artículo “Desventajas de la economía colaborativa” del blog Escuela de Organización Industrial. Disponible en: <http://www.eoi.es/blogs/embatur/2015/03/28/desventajas-de-la-economia-colaborativa/>

Entre las principales ventajas destacan las siguientes:

- *Optimización de los recursos disponibles.* A través de Uber o BlaBlaCar podemos compartir coche. Por ejemplo, si esto lo hiciera un porcentaje significativo de la población no serían necesarias grandes infraestructuras de transporte en las ciudades y se conseguiría una mayor eficiencia energética.
- *Ahorro.* Las personas que comparten algún objeto están compartiendo también los gastos que tiene aparejados. Por ejemplo, si una persona tiene una máquina cortacésped que solo utiliza una vez al mes, puede alquilársela a sus vecinos para que la usen otros días, compartiendo costes y ganando todos con el proceso.

- *Mayor oferta para los consumidores.* Muchas veces no es sólo cuestión de precio, sino de poder acceder a otras alternativas que hasta ahora no estaban disponibles o no eran visibles para la mayoría de nosotros.
- *Beneficios medioambientales.* A la hora de compartir coche, por ejemplo, estamos reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y si compartimos objetos estamos contribuyendo a que no derrochemos materiales que se necesitarían para fabricar otros.
- *Desarrollo de una red de microemprendedores que pueden beneficiarse de este tipo de iniciativas.* Cada día salen nuevas plataformas para compartir objetos o servicios, que son ideas de emprendedores.

Los inconvenientes más importantes se centran en:

- *Falta de regulación y competencia desleal.* La ausencia de una regulación concreta hace que no haya igualdad de condiciones entre los sectores tradicionales y las nuevas plataformas de economía colaborativa. Por ejemplo, en plataformas como AirBnB, los usuarios lo tienen muy fácil para no pagar impuestos que sí pagan los hoteles. De igual forma, tampoco están sometidos a todos los controles reglamentarios.
- *Desprotección del consumidor.* Al existir falta de regulación hace que cuando se producen abusos los consumidores estén indefensos ante estas plataformas de economía colaborativa. Por ejemplo, puede pasar que pongas en alquiler tu casa en Airbnb y el inquilino se quede de *ocupa* o te la destroce. También hay que tener en cuenta que estas plataformas intentan protegerse lo más que pueden de estas situaciones facilitando a sus consumidores un sistema para puntuar a los usuarios con los que interactúan o delegar parte de esta tarea en algoritmos. Pero lo más eficaz sería añadir una responsabilidad legal para controlarlas.
- *Monopolios.* Aunque estas plataformas pueden ser beneficiosas a nivel individual o para pequeñas comunidades, también pueden generar monopolios en el que el beneficio que antes percibían muchos ahora solo quede en manos de uno. Por ejemplo, el caso de la empresa Uber que se hace con el mercado del transporte de personas y los taxistas que antes eran los beneficiarios, pasan a no percibir ingresos. Hay que tener cuidado con los monopolios que se crean porque éstos pueden imponer normativas abusivas, aprovecharse de una menor regulación y acabar ofreciendo un servicio peor que el inicial a un usuario que ya no puede elegir.
- *Exclusividad de los datos.* Deberán ponerse en práctica mecanismos antimonopolio que permitan una menor centralización de los recursos y un mayor poder de negociación de las instituciones públicas, y leyes que compaginen la privacidad de los usuarios y los datos personales, con la distribución libre de los datos agregados, de forma que sea posible que cualquiera pueda utilizar esa información para mejorar diferentes sistemas.

- *Difícil seguimiento de las plataformas que se usan ya que crecen muy rápido.* Es muy difícil para los usuarios de estas plataformas conocer todas las funciones y prestaciones que se les facilitan, ya que éstas crecen a gran velocidad y es difícil estar al día de todas las aquellas nuevas que van surgiendo y de las que nos podemos beneficiar.

### 3. LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA.

Rachel Botsman en su libro *“What’s Mine Is Yours: The Rise of Collaborative Consumption”* determina los principios fundamentales para poder funcionar y crecer en el marco de la economía colaborativa:

- Confianza entre extraños.
- Apuesta por el “procomún” y por una buena gestión de los bienes comunes.
- Existencia de capacidad ociosa o no utilizada que la tecnología va a utilizar de forma eficiente.
- Masa crítica de consumidores productores, clientes, usuarios y otros miembros.

También, destaca tres grandes tendencias dentro de la economía colaborativa:

- El movimiento *“makers”*, los cuales quieren impulsar una nueva revolución industrial en el ámbito de la producción, donde destaque la personalización sobre la estandarización de la globalización industrial, ayudados por comunidades como DIY (*do it yourself*) y DIWO (*do it with others*).
- El conocimiento en abierto, que permite acelerar el desarrollo global conjunto de las iniciativas de la economía colaborativa. Por ejemplo Wikipedia es una enciclopedia elaborada en línea por medio de crowdsourcing. La creciente tendencia de trabajar en espacios abiertos (*coworking*) donde se fomenta la transversalidad, la conectividad y las sinergias también forma parte de este grupo.
- La financiación entre particulares (*peer-to-peer*) y las alternativas para el intercambio de valor ya sea con monedas alternativas, los bancos de tiempo o la economía del regalo, proporcionan a particulares una alternativa a las fuentes de financiación tradicional y al sistema económico establecido. En este apartado hay que destacar el auge del crowdfunding que permite a particulares conseguir un retorno económico, social o un producto o servicio a cambio de una pequeña inversión.

La *Tabla 2* vemos muestra las principales empresas de economía colaborativa que existen en la actualidad. Como puede observarse, son muchos los sectores y las ramas de actividad en las que están presentes.

Tabla 2: Principales empresas de economía colaborativa distribuidas por sectores

SECTOR Y RAMAS DE ACTIVIDAD EN LOS QUE OPERAN						
	ESPACIO	FINANZAS	BIENES	ALIMENTACIÓN	SERVICIOS	TRANSPORTE
<b>RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS</b>	<u>ESPACIOS DE TRABAJO</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>ShareDesk</li> <li>52M</li> <li>Breather</li> <li>Pivotdesk</li> <li>Liquidspace</li> <li>Desk near me</li> </ul>	<u>PRÉSTAMO</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Kiva</li> <li>Prosper</li> <li>Lending Club</li> <li>Zopa</li> <li>Green Note</li> </ul>	<u>BIENES USADOS</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Yerdle</li> <li>Kijiji</li> <li>Craigslist</li> <li>Ebay</li> <li>Threadflip</li> </ul>	<u>COMIDA COMPARTIDA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cookening</li> <li>LettoverSwap</li> <li>Meal Sharing</li> <li>EatWith</li> <li>Feastly</li> </ul>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deliv</li> <li>Shyp</li> <li>Popexpert</li> <li>TaskAngel</li> <li>TaskRabbit</li> <li>Instacart</li> </ul>	<u>SERVICIO DE TRANSPORTE</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uber</li> <li>BlaBlaCar</li> <li>Hail</li> <li>Side-Car</li> <li>Lyft</li> </ul>
	<u>VIVIENDAS COMPARTIDAS</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Couchsurfing</li> <li>Onefinestay</li> <li>HomeExchange</li> <li>Home Away</li> <li>Airbnb</li> </ul>	<u>CROWDFUNDING</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pave</li> <li>Indiegogo</li> <li>Crowdfunder</li> <li>Kickstarter</li> <li>Our Crowd</li> <li>Go Fund Me</li> <li>Circle Up</li> </ul>	<u>BIENES A MEDIDA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Custom Made</li> <li>Quirky</li> <li>Shapeways</li> <li>Etsy</li> <li>The Grommet</li> </ul>	<u>COMIDA PREPARADA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Munchery</li> <li>Blue Apron</li> <li>Kitchit</li> <li>Kitchen Surfing</li> </ul>	<u>SERVICIOS PROFESIONALES</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desk</li> <li>Freelancer</li> <li>E lance</li> <li>CrowdSpring</li> <li>BidWilly</li> </ul>	<u>VEHÍCULOS EN PRÉSTAMO</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Scoot</li> <li>DriveNow</li> <li>Car2Go</li> <li>GetAround</li> <li>Boatbound</li> </ul>
		<u>MONEDAS CRYPTO</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bitcoin</li> <li>Dogecoin</li> <li>Litocoin</li> <li>Namecoin</li> <li>Peercoin</li> </ul>	<u>PRODUCTOS EN PRÉSTAMO</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pley</li> <li>Rent the Runway</li> <li>Bag Borrow</li> <li>Rocks Box</li> <li>Shop to me</li> </ul>			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Crowdcompanies. Disponible en: <http://crowdcompanies.com/blog/framework-collaborative-economy-honeycomb/>

La *tabla 3* resume las características de las principales tendencias colaborativas existentes y algunas de las empresas que las desarrollan.

**Tabla 3: Las 7 tendencias colaborativas**

TENDENCIAS COLABORATIVAS	DESCRIPCIÓN	VENTAJAS	INCONVENIENTES	EMPRESAS
<b>CARPOOLING O CAR-SHARING</b>	Se trata de optimizar el uso de un vehículo para transportar a varias personas que tienen un itinerario en común, compartiendo entre ellas los gastos.	Para realizar un viaje largo resulta muy atractivo económica y socialmente.	No conoces a la persona con la que vas a compartir coche ni su pericia al volante y no es apto para tímidos o independientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Carpling</li> <li>– Easy Way</li> <li>– BlaBlaCar</li> <li>– ZipCar</li> </ul>
<b>VIAJES COLABORATIVOS</b>	Se trata de hacer turismo de manera más barata, ya que pasas de alojarte en hoteles tradicionales a alojarte en casas particulares a través de plataformas colaborativas.	Conoces otras zonas de las ciudades, proporciona ingresos a establecimientos de barrio y los ambientes son más acogedores.	No tienes servicio de habitaciones ni desayuno y puede que tengas vecinos molestos que no te dejen dormir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– AirBnB</li> <li>– Hipmunk</li> <li>– Intercambiocasas</li> <li>– Globalfreeloaders</li> <li>– Couchsurfing</li> </ul>
<b>COWORKING</b>	Se trata de compartir un espacio de trabajo entre varias personas y poder tener sinergias y poder enriquecerse con la experiencia de los demás.	Para un profesional freelance <sup>11</sup> resulta muy económico alquilar una oficina equipada completamente. Hace que la gente se relacione físicamente.	En la práctica se han convertido más en lugares de alquiler de espacio individual de trabajo y equipos tecnológicos que en lo que pretendía ser originalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Campus de Londres.</li> </ul>
<b>CROWDSOURCING Y OPEN SOURCE</b>	Se trata de poner en común recursos que intervienen en la producción. Se pretende hacer confluir el talento humano para realizar nuevos proyectos.	Descubres muchas ideas para mejorar las tuyas, para acelerar tu proyecto y propician el intercambio de conocimientos.	A veces la gente confunde la palabra “Open” con “gratis” o “uso sin control” y esto no es así. Hay que seguir las condiciones de uso de los creadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quirky</li> </ul>

<sup>11</sup> Un freelance es una persona cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios para tareas determinadas, que generalmente le abonan su retribución no en función del tiempo empleado sino del resultado obtenido, sin que las dos partes contraigan obligación de continuar la relación laboral más allá del encargo realizado.

TENDENCIAS COLABORATIVAS	DESCRIPCIÓN	VENTAJAS	INCONVENIENTES	EMPRESAS
<b>CROWDFUNDING</b>	Se trata de financiación colectiva de nuevos proyectos que salen adelante gracias a micropagos de diferentes usuarios.	Facilidad para que algunos proyectos que antes no verían la luz por falta de financiación ahora tengan presupuesto para hacerlo.	Hay veces que puede resultar frustrante porque no siempre salen los proyectos adelante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Kickstarter</li> <li>– Indiegogo</li> <li>– Verkami</li> <li>– Idea.me</li> <li>– My Major Company</li> </ul>
<b>BANCOS DE TIEMPO Y MICROTASTING</b>	Se trata de plataformas donde se intercambian favores entre usuarios con ciertas habilidades y que como prestación se usa el dinero u otros favores.	Recuperar el concepto de vecindad y compañerismo y ayudar a personas que no tienen trabajo.	Es difícil que se desarrolle este concepto a causa de la cultura individualista de las grandes ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dogaboo</li> <li>– TaskRabbit</li> <li>– Friendshipp</li> <li>– Polyglotclub</li> <li>– The Mixer</li> <li>– Shareyourmeal</li> </ul>
<b>FREecycle</b>	Se trata de una plataforma que mira por el medio ambiente y la calidad de las ciudades.	Realizan una labor social ya que suministran ropa u objetos necesarios a familias desfavorecidas.	A veces el envío de estos materiales es difícil y costoso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Freecycle.org</li> <li>– Trashnothing</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del artículo "7 tendencias de economía colaborativa" del blog. Disponible en: <http://toyoutome.es/blog/7-tendencias-de-economia-colaborativa-que-te-interesan/34310>

Una de las tendencias que más está creciendo en la actualidad, es el crowdfunding, ya que ayuda a pequeños emprendedores a sacar adelante sus proyectos e ideas.

Existen diferentes definiciones de crowdfunding, pero podemos considerar que se trata de una plataforma de economía colaborativa que busca la cooperación colectiva entre personas que quieren conseguir dinero u otros recursos para financiar esfuerzos, iniciativas y proyectos de otras personas u organizaciones.

El crowdfunding, según Javier Martín<sup>12</sup>, se basa en que personas con dinero, que confían en personas con ideas e iniciativa, trabajen juntos para sacar un proyecto adelante.

El funcionamiento de las páginas web de crowdfunding es sencillo. En primer lugar, el emprendedor envía su proyecto a la web, indicando: descripción del proyecto, cantidad de dinero necesaria, tiempo que estima de recaudación y recompensas que espera obtener. Luego se procede a valorar el proyecto que se puede hacer de forma comunitaria o valorándose solo por la propia web. Una vez que el proyecto se considere aceptable se publica en la página por un tiempo determinado que oscila entre los 30 y los 120 días. Durante ese periodo se promociona lo máximo posible y al finalizar el tiempo se determina si se ha financiado o no.

El crowdfunding se impone ante las dificultades para acceder a un crédito bancario, como la alternativa de muchos emprendedores para poner en marcha sus proyectos. En 2014 movió en

<sup>12</sup> Con blog propio acerca del crowdfunding (<http://www.seedquick.com>)

España cerca de 31,5 millones de euros, un 111% más que en 2013, según un *estudio elaborado por la Universidad de Cambridge en colaboración con la Asociación Española de Crowdfunding (SCF)*. La modalidad que más creció fue el *crowdlending* que son préstamos entre particulares y empresas que experimentaron un avance del 363% respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, el *equity crowdfunding*, que consiste en la participación en el capital de una empresa por parte de múltiples socios que realizan aportaciones, recaudó 10,5 millones de euros, un 234% más que el año anterior, según el mismo estudio mencionado anteriormente.

Una de las páginas web de crowdfunding más relevante del mundo es Kickstarter, que logra recaudar 850 euros por minuto durante los 365 días al año, hasta un total de 421 millones de euros. Este dinero sirvió para financiar, en 2014, 22.215 proyectos relacionados con la música, la tecnología, el cine y los videojuegos. Uno de cada cuatro euros recaudados por esta web han ido a parar al campo de la tecnología en el que se han fundado proyectos como "Oculus rift", que desarrolla gafas de realidad virtual y que fue adquirida por Facebook por más de 1.690 millones de euros. Hasta la fecha, la empresa lleva recaudados 29 millones de euros y cuenta con más de 409.000 seguidores que han dejado de media 70 euros.

En España el sector que más dinero ha recaudado del crowdfunding es el de los videojuegos donde es difícil poner en marcha este tipo de iniciativas.

Pese a ello, el mercado español se ha triplicado en el último año creciendo por encima de la media europea. Entre las iniciativas que más han recaudado en nuestro país se encuentran: videojuego "*Heroquest 25 Aniversario*"; y un proyecto de una empresa española que, inspirándose en el clásico juego de rol, se lanzó a la aventura de sacar una edición homenaje añadiendo nuevos elementos y piezas respecto al juego original y en apenas unos meses la firma recaudó 680.037 euros.

También se han desarrollado proyectos relacionados con la producción cultural como "Hemav", pionera en el uso de drones en el ámbito civil, que consiguió recaudar 450.000 euros en una sola ronda.

### **3.1 PRINCIPALES EMPRESAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA QUE OPERAN EN ESPAÑA**

Bajo este epígrafe hemos analizado las principales empresas de economía colaborativa que operan en España (AirBnB, BlaBlaCar y Uber) destacando, no solo los principales rasgos corporativos y el *modus operandis*, sino también, las principales reticencias que han encontrado por parte del sector convencional (*tabla4*).

Tabla 4: Descripción de las tres principales empresas en España de economía colaborativa.

EMPRESA	INFORMACIÓN CORPORATIVA	EN QUÉ CONSISTE
<b>AIRBNB</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>AÑO DE CREACIÓN:</b> Noviembre de 2008.</li> <li>– <b>PAÍS DE CREACIÓN, SEDE:</b> San Francisco, California.</li> <li>– <b>NOMBRE DEL FUNDADOR:</b> Brian Chesky, Joe Gebbia y Nathan.</li> <li>– <b>ACTIVIDAD:</b> Alojamiento.</li> <li>– <b>SITIO WEB:</b> <a href="http://www.airbnb.com">www.airbnb.com</a></li> <li>– <b>PAÍSES EN LOS QUE EXISTE:</b> Presente en 34.000 ciudades y más de 190 países.</li> </ul>	<p>AirBnB es un mercado comunitario de confianza en el que la gente publica, descubre y reserva alojamientos únicos en todo el mundo, ya sea desde su ordenador o desde su teléfono móvil.</p> <p>Tanto si quieren alquilar un apartamento para pasar una noche como un castillo durante una semana o una villa durante un mes entero, AirBnB ofrece a sus usuarios experiencias únicas para todos los bolsillos. Además les proporciona la forma más sencilla de ganar dinero alquilando su espacio y permite mostrárselo a millones de personas.</p>
<b>BLABLACAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>AÑO DE CREACIÓN:</b> Año 2009.</li> <li>– <b>PAÍS DE CREACIÓN, SEDE:</b> Se creó en Francia y llegó a España en 2012.</li> <li>– <b>NOMBRE DEL FUNDADOR:</b> Frédéric Mazzella, Francis Nappez, Nicolas Brusson y en España Vincent Rosso.</li> <li>– <b>ACTIVIDAD:</b> Transporte.</li> <li>– <b>SITIO WEB:</b> <a href="http://www.blablacar.com">www.blablacar.com</a></li> <li>– <b>PAÍSES EN LOS QUE EXISTE:</b> Presente en 29 países, más de 20 millones de usuarios.</li> </ul>	<p>BlaBlaCar es una comunidad de usuarios basada en la confianza que conecta a conductores que tienen asientos vacíos con pasajeros que se dirigen al mismo lugar. BlaBlaCar es una red sobre ruedas promovida por particulares completamente nueva. Con un servicio de atención al usuario, dedicando una página web y una aplicación para móviles de última generación, y una Comunidad de usuarios en rápido crecimiento, BlaBlaCar está haciendo posible un concepto de viaje social, más ahorrativo en términos monetarios y más eficiente para millones de usuarios.</p>
<b>UBER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>PAÍS DE CREACIÓN, SEDE:</b> San Francisco, California.</li> <li>– <b>NOMBRE DEL FUNDADOR:</b> Garrett Camp, Travis Kalanick.</li> <li>– <b>ACTIVIDAD:</b> Transporte.</li> <li>– <b>SITIO WEB:</b> <a href="http://www.uber.com">www.uber.com</a></li> <li>– <b>PAÍSES EN LOS QUE EXISTE:</b> Presente en 128 ciudades y 37 países.</li> </ul>	<p>Uber es una empresa internacional que proporciona a sus clientes una red de transporte, a través de su software de aplicación móvil que conecta los pasajeros con los conductores de vehículos registrados en su servicio, los cuales ofrecen un servicio de transporte.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información sacada de las webs oficiales de las empresas. Disponible en: AirBnB: [www.airbnb.com](http://www.airbnb.com); BlaBlaCar: [www.blablacar.com](http://www.blablacar.com); Uber: [www.uber.com](http://www.uber.com)

### 3.1.1 El caso de Uber en España: la oposición de los taxistas

Dada la importancia mediática de la empresa Uber en España y por la oposición que el gremio de los taxistas hizo desde su aparición, ha parecido relevante a los efectos de este *Trabajo* analizar detenidamente lo que ha sucedido desde que empezó a operar en nuestro país, no sin antes recordar que en otros países, al igual que en España, la empresa se ha enfrentado a una oposición similar.

Tanto en España como en otros países europeos se han producido altercados con el sector del transporte y han surgido problemas para la implantación completa de Uber. Los mayores problemas se han producido en las principales ciudades, que son así mismo las que poseen un mayor grado de concentración de la población y un mayor uso de la red de transporte. Podemos encontrar ejemplos localizados en Madrid, Barcelona o Valencia, como las huelgas de taxistas mostrando su total oposición a este nuevo sistema, indicando que es un acto de competencia desleal y que perjudica a todos ellos desde el punto de vista laboral.

Sin embargo, desde las instituciones oficiales, no se encuentra una clara oposición a esta plataforma. La Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, envió un requerimiento a Uber para el cese de su actividad hasta que obtuviera las correspondientes licencias necesarias. Por su parte, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, no ha sido tajante en su oposición a la plataforma y su presidente del regulador se alejaba de esta oposición señalando que es necesario reflexionar de una forma rápida sobre el nuevo mercado que está surgiendo a través de la red. Finalmente, el Ministro de Economía, Luis de Guindos, pidió a los taxistas que intentaran adaptarse a los nuevos medios tecnológicos y también advertía que los servicios se desarrollan “en igualdad de competencia”, sin eludir el pago de impuestos.

El responsable de Uber en Europa Occidental, Alexander Droulers, salió en defensa de la aplicación informando que cumplen con la legislación vigente en España y que es momento de que los sectores tradicionales se adapten a las plataformas nuevas. Uber no es un servicio de taxi sino de compartir coche y que por ello la normativa en relación al taxi no puede ser la misma que se les aplique a ellos.

Decir que Uber es innovador tal vez es ir demasiado lejos, pero sí hace algo que hasta ahora no existía en el sector del taxi: ofrecer más elección a los usuarios, más comodidad y a mejores precios. Según las normas actuales se trata de competencia desleal, lo cual no quiere decir que sea problema de Uber, sino tal vez de las propias leyes.

Es imposible crear algo innovador sin que produzca un caos inicial. De hecho, la compañía Uber considera que el rechazo forma parte del proceso de implantación. Cuando se implantaron en San Francisco, donde comenzaron, al principio hubo protestas, hasta que se creó un marco regulatorio que ahora permite operar con normalidad. El problema no es Uber, ni los taxistas de siempre, el problema son las leyes que necesitan adaptarse a los cambios que genera internet.

Lo último que se conoce es que la Inspección de Trabajo de Cataluña ha demostrado que la aplicación Uber tenía a sus conductores como empleados de Uber Systems Spain, su filial española. Sin embargo, aún no se han tomado medidas ya que no saben si es posible sancionar

a la empresa Uber por no dar de alta a sus empleados en la Seguridad Social, ya que si se trata de una empresa ilegal no podría hacerlo. En cambio sí han prosperado actas de infracción por no afiliar a cuatro trabajadores y contratar a un alto cargo de Uber en Europa, estadounidense, que no tiene permiso laboral para trabajar en España.

Como conclusión podemos señalar Uber entró en España muy fuerte. Era una plataforma innovadora, muy moderna, que iba a revolucionar la forma de moverse en España y muchos otros países de Europa; pero no ha sido así. Uber en España ha cometido varios errores que son los que la han llevado, hasta ahora, al declive empresarial en nuestro país. Destacamos los cinco siguientes:

1. *Saltarse la Ley.* Se puede debatir si el servicio que proporciona Uber es necesario o no en nuestro país pero lo que actualmente tenemos que tener claro es que se trata de una plataforma ilegal. Según la *Ley de Ordenación de Transportes Terrestres*, Uber necesitaría una licencia VTC (vehículos de transporte con conductor) para poder desarrollar su servicio en nuestro país. Hay que tener en cuenta también que en España no está permitido percibir remuneraciones dinerarias directas o indirectas por el transporte particular. Quizás la startup sabe perfectamente cómo funcionan las leyes en España y lo que ha intentado es ganar notoriedad y abrir un debate para revolucionar el sector. Esto no le ha salido bien ya que el sector del taxi en España está extremadamente regulado y cambiarlo de la noche a la mañana no es fácil.
2. *Enfrentarse a todo el mundo menos a sus usuarios.* Uber entró en España con una imagen dialogante y conciliadora pero pretendiendo arrasar con todo el mundo, principalmente con taxistas y políticos. Intentó que se produjese un cambio legislativo que se adaptase exclusivamente a sus intereses y además enfrentándose a un gremio tan grande y potente como es el de los taxistas en España.
3. *Empleo.* Uber ha sufrido en España trastornos bipolares en cuanto al empleo se refiere. ¿Crea puestos de trabajo o no? En Estados Unidos permite a miles de conductores ganar dinero, pero en España se mete dentro de las empresas de economía colaborativa. Uber en España ha tenido diferentes discursos según conveniencia. Comenzó diciendo que los conductores no eran empleados sino que eran solo usuarios y un día después del *Día de la Mujer Trabajadora* afirmó que podría dar trabajo a un millón de mujeres europeas ¿en qué quedamos?. Como hemos señalado anteriormente la Inspección de Cataluña lo tiene claro: los conductores de Uber no son usuarios, sino empleados.
4. *Mala campaña de comunicación.* Es evidente, después de lo señalado anteriormente su ambigüedad a la hora de posicionarse.
5. *La traición a sus conductores.* Se puede concluir que Uber solo ha tenido dos “amigos”: los conductores y los usuarios. En España Uber ha abandonado a los conductores e incluso les ha culpado de desarrollar un servicio ilegal. El abogado responsable de

defender a Uber en España declaró en su primer juicio que si el servicio que ofrecen sus conductores es competencia desleal, los que deberían estar demandados serían ellos y no la startup.

### 3.1.2 Oposición de la Federación Nacional de Transporte en Autobús hacia la plataforma BlaBlaCar

En España, durante 2013, se realizaron 1.231 millones de viajes interurbanos sumando autobuses y trenes de todo tipo (se incluyen cercanías de Renfe en interurbano, media y larga distancia) (tabla 5). El transporte interurbano en autobús gana al tren por su mayor cobertura nacional, cubre prácticamente el 100% del territorio y es sustancialmente más barato que el tren para trayectos idénticos.

La evolución de los pasajeros de autobús es dispar. En 2012, por ejemplo, tuvo un crecimiento del 1,11% frente una caída en 2013 del 1,5% que sitúa el volumen de pasajeros transportados a niveles de 2011 pero lejos de los registros de 2006. Valorar el comportamiento de los usuarios de autobús es mucho más complejo que la simple generación de una web de carpooling y obviamente, Fenebus está dando por sentado que el problema es la nueva plataforma de BlaBlaCar, que desembarcó en España en 2012, mientras que en 2009 y 2010 también tuvo pérdidas de pasajeros.

Tabla 5: El transporte de pasajeros interurbano, autobús y trenes. (Uds. miles pasajeros)

AÑO	AUTOBÚS	FERROCARRIL	TOTAL	VARIACIÓN
2006	718.885	628.342	1.347.227	
2007	701.902	620.660	1.322.562	- 1,86 %
2008	708.834	616.225	1.325.059	0,19 %
2009	687.956	582.342	1.270.298	- 4,31 %
2010	678.330	566.170	1.244.500	- 2,07 %
2011	669.615	580.978	1.250.593	0,49 %
2012	677.508	569.921	1.247.429	- 0,25 %
2013	666.765	565.032	1.231.797	- 1,27 %

Fuente: Elaboración propia con datos de [www.elblogsalmon.com](http://www.elblogsalmon.com)

De esta manera que el caso de Uber no es el único que ha traído problemas a empresas tradicionales del sector del transporte. Existen plataformas como BlaBlaCar que también se hacen con parte del mercado haciendo que gremios, como el del taxi o el del transporte de autobús, pierdan cuota de mercado y se opongan a estos nuevos modelos de economía.

Una de las primeras oposiciones la interpuso la Federación Nacional de Transporte en Autobús (Fenebus) que pedía el cierre en España de Blablacar y de todas las páginas que ponen en

contacto a conductores y propietarios de vehículos particulares, con unos posibles clientes, y que consideran que se trata de *"una actividad alegal e ilegal, no reglada, que pueden poner en riesgo la seguridad vial y suponen una competencia desleal para las empresas del transporte de viajeros por carretera"* que ya comienzan a sentir su impacto en el número de pasajeros, como indican en la denuncia presentada.

El propio Director General de Fenebús aconseja denunciar la actividad que desarrolla la plataforma BlaBlaCar ante los distintos organismos e instancias de la administración, ya que la actividad de intermediación que viene desarrollando la empresa Blablacar con una nueva red europea de viajes en coche compartido, no se encuentra amparada por la normativa de transporte y por lo tanto es alegal. Este tipo de intermediación en el transporte de viajeros correspondería, en todo caso, a las agencias de viaje y el encubrir el precio que se paga por el servicio como una colaboración por el pago de carburante y otros gastos, hace que la actividad ya se convierta en ilegal.

En total, Fenebus ha presentado denuncias ante cinco organismos, entre ellos el Ministerio de Fomento, por ser la autoridad competente en el sector del transporte y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, ya que se entiende como una actividad que, al desarrollarse a través de vehículos que circulan por las carreteras, son también competentes de su inspección y vigilancia.

Otro argumento que utiliza es que este tipo de transporte con economías colaborativas, ya que no es una actividad regulada, supone un riesgo no solo para la seguridad vial, sino para las personas que utilizan este sistema para realizar sus desplazamientos y en consecuencia han formulado denuncias tanto al Fiscal General de la Seguridad Vial como a la Defensora del Pueblo.

Por último, por considerar que se trata de una competencia desleal contra las empresas legalmente establecidas y que cubren un servicio público esencial como es el transporte público de viajeros por carretera, también se ha formulado una queja ante la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia.

Fenebus pide el cierre de estas páginas, tanto de Blablacar, como de cualquier otra, que estén utilizando la mediación para poner en contacto a conductores propietarios de vehículos particulares con posibles clientes-usuarios. Destaca que si no son cerradas y paralizadas estas actividades "alegales e ilegales", entonces la Administración debe ser quién regule la actividad al igual que están sucediendo en otros países como en Estados Unidos, en el estado de California, donde hay una regulación vigente, por la cual, el conductor que va a ejercer esta actividad, tiene que aportar un seguro especial que cubra cualquier riesgo a los viajeros, aportar sus antecedentes penales y someter su vehículo a una inspección continua. En fin, hay una serie de garantías que aseguren una correcta prestación de estos servicios.

En estos momentos, las empresas están viendo como sufren reducciones drásticas de pasajeros, señalando como ejemplo varias líneas regulares de Castilla y León que han

registrado unas reducciones de entre el 4 y el 8%. Se están viendo "notoriamente perjudicadas" las de la zona de Salamanca, Zamora y Valladolid entre otras.

### 3.1.3 Oposición de los hoteleros ante las viviendas de AirBnB

La patronal de empresas turísticas, Exceltur, encargó la elaboración de un informe a Ernst & Young España que realice un informe<sup>13</sup> en el que se acusa a los alojamientos turísticos de AirBnB y HomeAway de fraude fiscal, competencia desleal, deterioro de las ciudades, empobrecimiento de la economía y otros males.

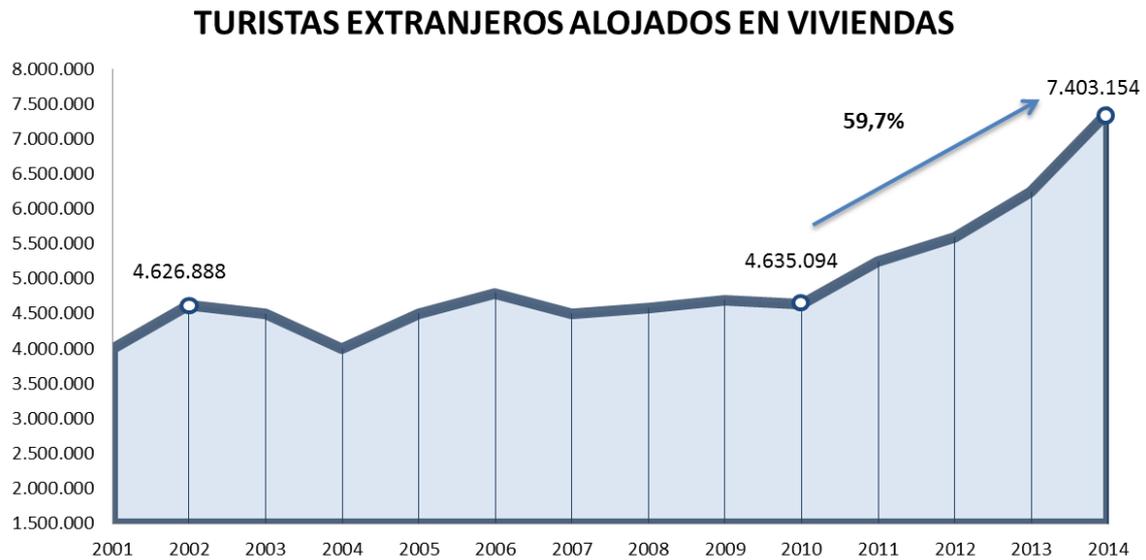
Exceltur considera que este tipo de nuevas economías están afectando a otros sectores turísticos, no solo al del alojamiento, ya que denuncian que la actividad que realizan estas plataformas considera que no se trata de economía colaborativa porque no ponen en contacto a personas que quieran compartir gastos de una casa o que quieran hacer intercambio de casas, sino que ponen en contacto a personas que quieren alquilar su casa y de esta manera sacan rendimientos.

Como puede observarse en el *Gráfico 2* el número de turistas extranjeros que prefieren utilizar estas plataformas para alquilar viviendas para sus vacaciones ha crecido en gran medida, y más rápidamente, desde 2010 hasta 2014 (un 59,7%). Según el informe citado anteriormente, en el cual se analizaron más de 300.000 plazas, solo un 7% correspondía a viviendas de intercambio, mientras que el resto eran de contraprestación económica. Además, los precios, en ocasiones, son más altos que los de alquileres residenciales, con lo cual se demuestra que no se trata de un negocio para compartir gastos.

---

<sup>13</sup> Informe "Alojamientos turísticos en viviendas de alquiler: Impactos y retos asociados" realizado por Ernst & Young en colaboración con Nielsen y Tourism & Law. Disponible en: <http://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2015/06/Alojamiento-tur%C3%ADstico-en-viviendas-de-alquiler-Impactos-y-retos-asociados.-Informe-completo.-Exceltur.pdf>

Gráfico 2: Número de turistas extranjeros alojados en viviendas

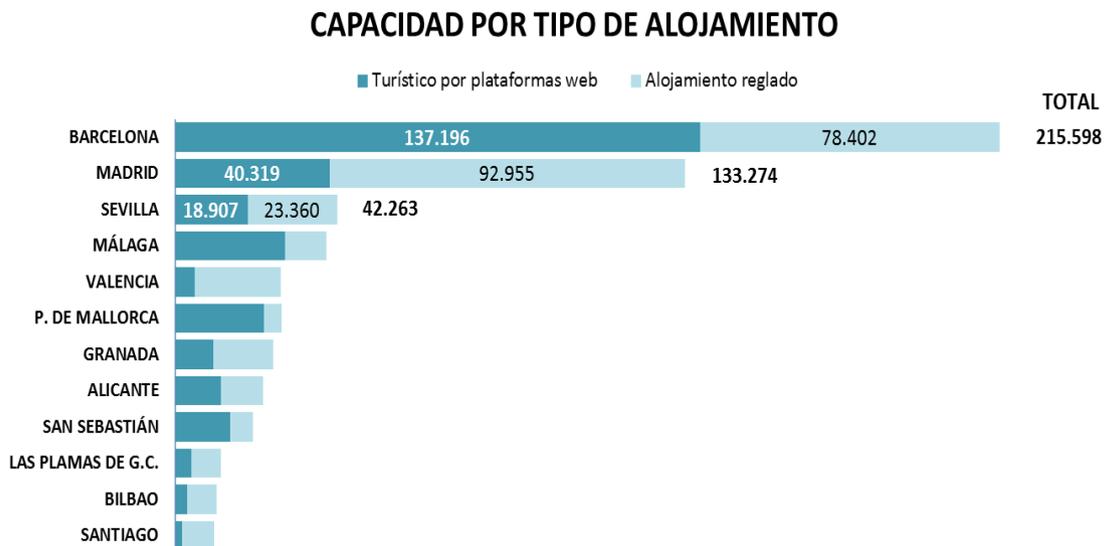


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe “Alojamientos turísticos en viviendas de alquiler: Impactos y retos asociados” realizado por Ernst & Young.

El informe pone de manifiesto que existen muchas estancias turísticas cortas, no atraen nuevos segmentos de turistas y que su contribución en términos de renta y empleo es mucho inferior a la de los establecimientos reglados.

En el Gráfico 3 se muestra como el número de alojamiento turístico adquirido por plataformas web es muy superior al de los alojamientos reglados en todas las ciudades analizadas, pero en mucha mayor medida en Barcelona y Madrid. Ernst & Young señala también que la presencia de apartamentos vacacionales en los barrios hace que éstos se encarezcan y se acaben marchando sus residentes.

Gráfico 3: Capacidad por tipo de alojamiento en las principales ciudades españolas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe “Alojamientos turísticos en viviendas de alquiler: Impactos y retos asociados” realizado por Ernst & Young.

Exceltur considera que parte de esta oferta pertenece a la economía sumergida y que tiene tratamientos fiscales no contributivos. Se estima que las rentas pueden ascender a 2.054 millones de euros anuales y que se está produciendo un fraude cercano a los 432 millones de euros anuales, ya que si declarasen el IVA, se podrían añadir 367 millones de euros anuales.

Como muchas otras organizaciones, Exceltur también arremete contra la falta de seguridad y de garantías de higiene y salud, y en general, la falta de regulación y protección de derechos básicos del consumidor. Considera que la no existencia de regulación y de tributación la convierte en competencia desleal.

Entre las propuestas para mejorar el funcionamiento de la economía colaborativa en nuestro país, en este sector está el de imponer un 10% de IVA a esta actividad y controlar que se pagan los impuestos sobre la renta. También se considera importante exigir la identificación de los clientes para notificárselo a la policía y que las viviendas ofertadas establezcan garantías de seguridad al turista, como planes de emergencias, seguro de responsabilidad civil, alumbrado de emergencia, extintores, medidos de desinfección y similares. Para las entidades locales se solicita también que cuenten con una licencia de actividad económica y que fijen unas zonas restringidas en que se puedan prestar los servicios de alojamiento turístico.

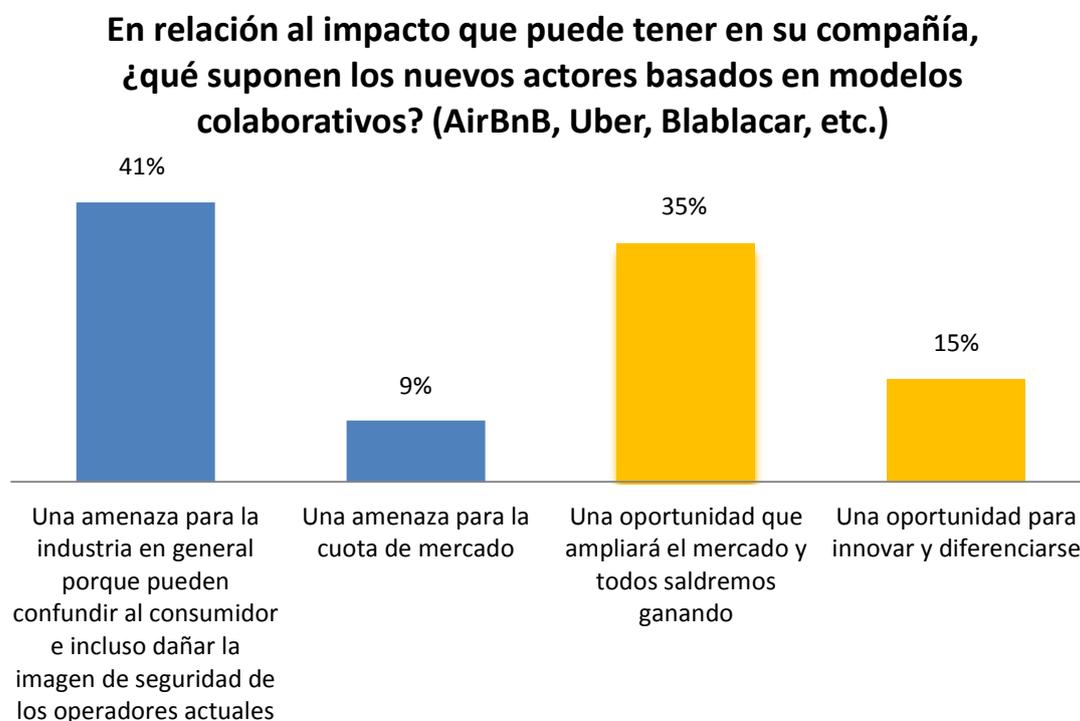
### 3.2 ¿EN QUÉ SECTORES ESTÁ AFECTANDO Y QUÉ PIENSAN AL RESPECTO?

Una de las principales cuestiones que muchos se plantean en torno al consumo colaborativo es si la proliferación de este tipo de servicios va a tener un impacto importante en sectores tradicionales y si va a hacer que cada vez los consumidores se decanten más por el alquiler que por la compra, en definitiva, por la propiedad.

Como puede observarse en el *Gráfico 4* extraído del informe turístico Expectativas 2015, realizado por Deloitte<sup>14</sup>, las empresas tradicionales ven a los nuevos modelos de economía colaborativa como una amenaza para la industria en general porque creen que puede confundir al consumidor e incluso puede dañar la imagen de seguridad de los operadores actuales. Pero también hay que tener en cuenta que hay empresas tradicionales que ven futuro en la economía colaborativa y creen que puede ayudarles a ampliar el mercado.

En realidad, si sumamos los porcentajes de las cuatro respuestas que ven algo negativo en estos modelos y los que opinan que puede ser una oportunidad, los empresarios tradicionales no muestran una postura que se decline hacia uno u otro lado de la balanza. Es más, el 50% de los encuestados considera el consumo colaborativo una amenaza, mientras que el otro 50% ve en él una oportunidad.

**Gráfico 4: La opinión de las empresas tradicionales sobre los nuevos modelos colaborativos**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del artículo “La economía colaborativa, una amenaza para el 50% de la industria turística” disponible en:

[http://www.hosteltur.com/110767\\_economia-colaborativa-amenaza-50-industria-turistica.html](http://www.hosteltur.com/110767_economia-colaborativa-amenaza-50-industria-turistica.html)

Si se analiza el perfil de los usuarios que utiliza este tipo de plataformas por rangos de edad (*Gráfico 5*), podemos observar que la mayor parte de las personas que utilizan las plataformas de economía colaborativa se encuentran entre los 25 y los 44 años, con un 48% del total. Esto se debe, principalmente, a que los servicios y bienes ofertados en estas plataformas están

---

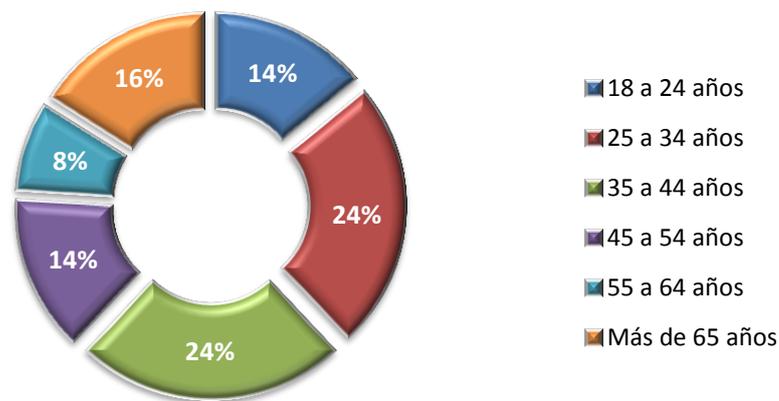
<sup>14</sup> Informe de Abril de 2015 disponible en:

[http://static.hosteltur.com/web/uploads/2015/04/deloitte\\_expectativas\\_turismo\\_2015.pdf](http://static.hosteltur.com/web/uploads/2015/04/deloitte_expectativas_turismo_2015.pdf)

destinados a gente joven. Pero cada vez más personas mayores de 45 años están utilizando estas plataformas y han comenzado a utilizarlas más tarde porque, por regla general, les cuesta más habituarse a las plataformas digitales y el uso de internet.

Gráfico 5: Perfil de usuarios que utiliza las plataformas de economía colaborativa

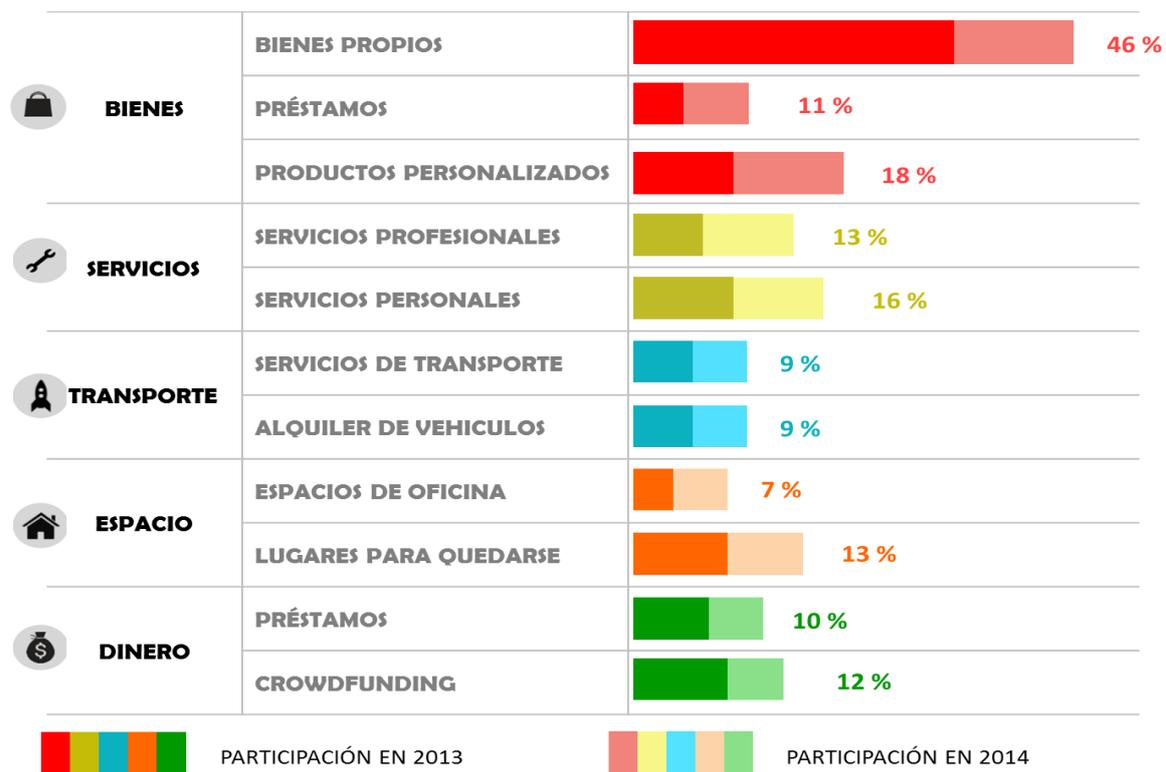
### Porcentaje de personas por edades que utilizan plataformas de economía colaborativa



Fuente: Elaboración propia a partir del artículo “Encuesta sobre economía colaborativa por PWC” Disponible en: <https://www.grow.ly/blog/>

A continuación, se analiza la evolución que han tenido las plataformas de economía colaborativa en función del servicio que prestan. En el diagrama de barras (Gráfico 6) los colores más oscuros representan la participación que han tenido las plataformas de economía colaborativa en la economía española en el año 2013, observándose que la mayor participación es de bienes y, en concreto, de bienes propios, seguido por servicios personales y espacios para quedarse a dormir. Es relevante fijarse también en los colores más claros, que representan el aumento en participación que se ha producido en el año 2014. En este caso, el mayor crecimiento se ha producido en los productos personalizados (tazas, cuadros, carcasas de móviles,...) seguido por los servicios personales. Por último, debemos tener en cuenta los porcentajes que aparecen al final de las columnas horizontales, que indican los sectores en los cuales ha sido mayor el crecimiento.

Gráfico 5: Evolución de la participación en la economía colaborativa



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del artículo “How to win in the collaborative economy” de CriticalVision y CrowdCompanies. Disponible en: [http://es.slideshare.net/jeremiah\\_owyang/sharingnewbuying](http://es.slideshare.net/jeremiah_owyang/sharingnewbuying)

Como hemos podido comprobar a lo largo del *Trabajo*, existen muchas reticencias por parte de las empresas tradicionales hacia las nuevas economías colaborativas, como el problema de los taxistas con las plataformas Uber y BlaBlaCar o el problema de los hoteleros con AirBnB.

Las empresas tradicionales están presentando denuncias y quejas sobre estas plataformas ya que generalmente, las consideran una amenaza por la cual disminuye su cuota de mercado. Lo que las empresas tradicionales están pidiendo es más regulación para estas empresas de economía colaborativa, ya que consideran que no tienen los mismos derechos y obligaciones y ambos desarrollan el mismo servicio.

Volviendo al concepto de *destrucción creativa*, popularizado por el economista austriaco Joseph Schumpeter, al que ya se ha hecho referencia anteriormente, muchas empresas tradicionales consideran que estos nuevos modelos de economía incurren en competencia desleal y se enriquecen de la economía sumergida, añadiendo que estas plataformas evaden impuestos y perjudican la recaudación fiscal.

Como podemos observar en el *Informe Europa 2020*<sup>15</sup> es necesario mejorar el rendimiento en investigación e innovación para crear nuevos productos y servicios que generen empleo,

<sup>15</sup> *Informe Europa 2020: iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Disponible en: [http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/smart-growth/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/smart-growth/index_es.htm)

crecimiento y que ayuden a afrontar los desafíos sociales, como es la economía colaborativa. Si no utilizamos la tecnología digital, millones de trabajos se trasladarán a otros países y a los europeos se nos estarán negando las ventajas de disfrutar de estas nuevas economías.

Las empresas tradicionales deberían darse cuenta de la gran oportunidad que se les presenta y modificar y adaptar su estrategia de negocio para implantar la economía colaborativa y conocer su funcionamiento para así aprovechar las oportunidades que ofrece, sobrevivir y tener éxito.

## 4. REFORMAS PARA LA ECONOMÍA COLABORATIVA.

### 4.1 ¿ES LA ECONOMÍA COLABORATIVA UNA PRÁCTICA DE COMPETENCIA DESLEAL?

Como ha podido comprobarse en el apartado anterior, las empresas tradicionales critican la falta de regulación en el ámbito de la economía colaborativa y acusan a las nuevas compañías relacionadas con ésta de practicar competencia desleal. Los hoteles, por ejemplo, se quejan de que ellos deben someterse a varios controles, algo que no hacen apartamentos particulares que se alquilan a turistas sin ningún tipo de regulación, como sería el caso de Airbnb. Esta situación también se pone de manifiesto en el sector del transporte, con compañías como Blablacar o Uber, que salen beneficiados frente a los taxistas, que deben pagar grandes cantidades de dinero para las licencias.

La competencia desleal se refiere a todas aquellas actividades de dudosa honestidad, sin necesariamente cometer un delito de fraude, para aumentar su cuota de mercado, eliminar competencia, etc. Es decir, significa saltarse las reglas y dejar de lado la honestidad en una competición.

Las empresas tradicionales consideran a la economía colaborativa como una práctica de competencia desleal porque se trata de plataformas que no tienen regulación y que, en caso de que hubiera algún problema, los usuarios quedan a la deriva ya que no existen contratos ni garantías.

Como hemos mencionado anteriormente, se han realizado varios informes sobre las ventajas e inconvenientes y sobre las regulaciones que deberían tener las empresas de economía colaborativa. Con respecto a este último aspecto, la Comisión Europea está preparando una directiva que podría flexibilizar las restricciones del mercado europeo y facilitar la actividad de estas plataformas.

Para tener una referencia de cómo regular la economía colaborativa en Europa podemos observar cómo se está solventado este problema en el continente americano. Allí tienen una mentalidad diferente a la europea con respecto a la economía colaborativa, ya que la

consideran como una oportunidad para las compañías tradicionales, que pueden aprovechar la tendencia para crear una comunidad propia, participar en este sector de consumo comunitario, y poner las cosas más fáciles a sus clientes actuales.

En Europa estos nuevos modelos de economía colaborativa están esperando una legislación pero no se sabe a ciencia cierta qué contendrá. Hay que tener en cuenta que en el caso español la cosa se complica, porque es posible que las compañías tecnológicas tengan que hacer frente a 17 legislaciones diferentes, una por Comunidad Autónoma, lo que complicaría mucho su actividad.

Sharing España, quiere hacer ver a legisladores y consumidores la necesidad de un marco regulatorio que les permita competir en igualdad de condiciones con las compañías tradicionales, presentes desde hace bastante tiempo en el mercado.

Según la información obtenida de la página web de Sharing España, el marco normativo actual no es el idóneo para el desarrollo de la economía colaborativa, consideran que si hay que regular, habrá de ser en beneficio del interés general.

## 4.2 AYUDAS AL CONSUMO COLABORATIVO

Como se ha podido comprobar a lo largo de estas páginas, existen suficientes evidencias para demostrar las ventajas económicas, ambientales y sociales de la economía colaborativa. Los gobiernos, a través de la política económica pueden fomentar medidas que refuercen la economía colaborativa. Entre ellas pueden destacarse las siguientes<sup>16</sup>:

1. *Clarificación de las normas.* Algunas de las actividades de consumo colaborativo se encuentran al margen de la economía formal y la política económica puede desempeñar un papel fundamental ayudando a aclarar los derechos y responsabilidades legales de las personas que participan en estos programas. Si alguna persona utiliza un servicio de economía colaborativa y tiene algún problema con él, ¿quién es el responsable?
2. *Sensibilización y difusión.* A fin de que el consumo colaborativo adquiriera mayor repercusión, la política económica puede desempeñar un papel fundamental en la sensibilización de los sistemas de consumo colaborativo, animando a las empresas tradicionales a utilizar sus redes. Por ejemplo, en el Reino Unido, sólo el 14% de los muebles no deseados terminan siendo reutilizado y el resto termina en vertederos. En un país donde van a quedarse sin espacio en los vertederos en el año 2018, es de

---

<sup>16</sup> A partir de la información contenida en el Artículo “5 maneras en las que el gobierno puede ayudar al consumo colaborativo” de la página web de consumo colaborativo. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/2012/06/19/gobierno-5-maneras-ayudar-consumo-colaborativo/>

sentido común animar a que la gente cambie de una mentalidad de tirar las cosas a otra de redistribución de los objetos no deseados a otras personas o entidades que los necesiten.

3. *Colaboraciones con empresas y ayudas a la financiación.* Hay algunos ejemplos de políticas económicas de otros países europeos que han abierto vías de colaboración o financiación con empresas que pueden impulsar la economía mediante el consumo colaborativo. Es el caso del Consejo de Westminster que ha invertido en el Hub de Westminster lo que ha dado lugar a un espacio de coworking próspero y que ayuda a promover el espíritu emprendedor en Londres. A través de la asociación del Gobierno del Reino Unido con NESTA, fueron capaces de proporcionar fondos a startup prometedoras en el campo de la economía colaborativa.
4. *Legislación.* Puede que las regulaciones que existen actualmente lleguen a ser obsoletas y necesiten ser actualizadas al introducir la nueva modalidad de transacciones peer-to-peer (entre personas). Puede que algunas de las plataformas de préstamos de dinero entre particulares no se ajuste a los marcos regulatorios existentes en el país. Estos se enfrentan a cargas y costes adicionales. La política económica debería desempeñar un papel importante mediante la actualización de los reglamentos obsoletos.
5. *La provisión de infraestructuras:* La política económica puede desempeñar un papel en la creación de infraestructuras físicas para normalizar y favorecer las conductas de compartir. Es el caso de las famosas bicicletas “Bicing” en Barcelona que realizan en torno a 20.000 desplazamientos al día de promedio. En Londres se han invertido 8 millones de libras en el establecimiento de la mayor red mundial de reutilización, donde la gente puede enviar los objetos que tiene en casa y no desea a centros de recogida para que luego sean revendidos a los residentes y a los negocios locales. Se estima que se evitará que 17.000 toneladas de productos reutilizables acaben en los vertederos tras los dos primeros años del proyecto. Esta idea final es la más costosa, pero en un futuro, si la economía colaborativa llega a regularse, puede que las bibliotecas puedan ser utilizadas como centro para recoger o dejar objetos tomados en préstamo o que se pueda compartir una corta-césped en cada calle. La creación de infraestructuras como éstas podría ayudar a cambiar las conductas individualistas actuales y favorecer más las conductas a favor de la colaboración.

Las medidas de política económica que deberían llevarse a cabo afectando a todos los niveles de la administración (supranacional, nacional, regional y local). Puede que en un futuro podamos pagar la tasa de basuras dando un mueble o electrodoméstico para que sean redistribuidos a otras personas. Hay muchas ideas diferentes, con costes mínimos que pueden ayudarnos a vivir en un mundo mejor.

### 4.3 PRINCIPALES REFORMAS EN OTROS PAÍSES.

Para finalizar el análisis de la economía colaborativa que hemos realizado en este *Trabajo*, hemos llevado a cabo una recopilación en la *Tabla 6*, en la cual podemos encontrar las principales reformas que se han puesto en marcha en otros países para regular la economía colaborativa.

**Tabla 6: Resumen de las principales reformas en países y ciudades Europeas y de EEUU**

PAÍSES	REFORMAS
FRANCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <u>Ley “Thévenoud”</u>: endurecimiento de las condiciones en el sector de taxistas y chóferes privados creando una licencia de pago para taxistas (antes gratuita) y un proceso de listas de espera para obtener las licencias únicamente abiertas a conductores certificados. La ley prohíbe además que los conductores privados capten clientes vía geolocalización.</li> <li>– <u>Ley “Loi Alur”</u>: por la que cualquiera que viva en Francia y tenga una vivienda en propiedad puede alquilarla sin tener que pedir un permiso específico al Ayuntamiento o autoridad local, siempre y cuando esa sea su primera residencia.</li> </ul>
ALEMANIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La ley alemana exige una licencia a las empresas que conecten a viajeros e incluye la posibilidad de imponer una multa de 250.000€ para los casos de incumplimiento.</li> </ul>
REINO UNIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <u>Código de conducta</u>: se basa en el impulso de sistemas de autorregulación para lograr resolver algunos de los problemas asociados a estas actividades y así conseguir un ecosistema más seguro para los agentes que operan en éste. Principios y valores que destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Favorecer que las actividades de la economía colaborativa operen dentro de la legislación.</li> <li>▪ Trabajar para que las relaciones de las plataformas con los consumidores y usuarios sean honestas y de confianza.</li> <li>▪ Trabajar para que las plataformas promuevan que sus usuarios presten los servicios y bienes observando todos los aspectos básicos de seguridad y de calidad exigibles.</li> <li>▪ Impulsar una actividad institucional proactiva de las empresas de SEUK<sup>17</sup> para explicar la economía colaborativa y sus beneficios.</li> <li>▪ Los miembros deben trabajar para integrar modelos eficientes de resolución de controversias entre usuarios, ayudando a mediar para la resolución de estos.</li> </ul> </li> <li>– Reformas para apoyar la economía colaborativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar que los anfitriones puedan obtener el permiso de los propietarios para compartir casa actualizando el modelo oficial de arrendamiento, de modo que puedan hacerlo por defecto.</li> <li>▪ Animar a los funcionarios a usar opciones de economía colaborativa en sus viajes de trabajo.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>17</sup> Acrónimo de Sharing Economy UK. Se trata de un colectivo empresarial vinculado a la economía colaborativa en Gran Bretaña.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llevar a cabo proyectos piloto locales de “sharing cities” en ciudades como Manchester y Leeds, para explorar el potencial de los espacios públicos, transporte, salud y atención social.</li> </ul>
HOLANDA (AMSTERDAM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acuerdo de colaboración con AirBnB para que esta plataforma coordine la recaudación de la tasa turística aplicable a las actividades de sus usuarios.</li> </ul>
SAN FRANCISCO	<p>El gobierno de San Francisco ha establecido por primera vez el marco normativo que deberán cumplir aquellas personas que alquilen sus primeras viviendas a través de plataformas tecnológicas P2P (peer-to-peer). La norma, que ha entrado en vigor en febrero del año 2015, exige diversas obligaciones a los oferentes de habitaciones o viviendas completas para uso turístico. Decisión con transcendencia teniendo en cuenta que es el lugar donde AirBnb comenzó su actividad y tiene su sede. Entre las obligaciones a observar destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de viviendas, en donde los arrendadores deberán inscribir los inmuebles que oferten abonando, a su vez, una tasa administrativa.</li> <li>2. Tener residencia permanente en la ciudad y vivir en el domicilio ofertado desde al menos 275 días.</li> <li>3. Límite de alquiler de un máximo de 90 noches al año.</li> <li>4. Contratación de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura de más de medio millón de dólares.</li> <li>5. Los arrendadores deberán abonar los mismos tributos que hoteles y alojamientos turísticos, siendo la plataforma tecnológica la que se encargará de recaudar dichos impuestos, en principio la tasa hotelera aplicable, e ingresarlos en nombre de estos ante las autoridades tributarias competentes.</li> <li>6. Régimen sancionador específico que podría alcanzar, dependiendo de las circunstancias, hasta los 1.000 dólares diarios al arrendador. Al mismo tiempo se incorpora un procedimiento administrativo para que las comunidades de propietarios denuncien y puedan paralizar actividades que incumplan lo anterior.</li> <li>7. En el caso de que los oferentes de la vivienda no sean propietarios y, por tanto, subarrienden, estos no podrán cobrar más de lo que estén pagando de renta al propietario de la vivienda.</li> </ol>
HAMBURGO	<p>Desde julio del año 2013 es totalmente legal alquilar una habitación o toda la casa cuando se trata de una primera residencia, en el caso de que los propietarios estén temporalmente fuera de vacaciones. No es necesario solicitar ningún tipo de licencia siempre que se cumplan esas condiciones. Si se alquila una segunda o varias propiedades, sí se debe solicitar un permiso a la Administración Local.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información del artículo “Cómo está regulado AirBnB en las ciudades del mundo con legislación” publicado en Hosteltur, Disponible en:

<http://www.hosteltur.com/110413-como-esta-regulado-airbnb-ciudades-mundo-legislacion.html>

Elaborado también a partir de información de *Leyes para la economía colaborativa*, Disponible en: <http://ecolaborativa.com/page/2/>

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que pueden extraerse del *Trabajo* de investigación realizado se pueden resumir en las siguientes:

1. La economía colaborativa ha cobrado una importante relevancia en los últimos años como alternativa al sistema neoliberal, donde predomina el hiper-consumismo. La economía colaborativa se crea a raíz de la crisis que vivimos desde 2008 y que provoca una transición del modelo tradicional a otro nuevo basado en la colaboración, ayudada por el crecimiento de la tecnología digital.
2. La economía colaborativa pone de manifiesto un cambio profundo de actitudes con respecto al consumo, la propiedad y el estatus social donde la base es “tener acceso”, compartir y colaborar.
3. Actualmente, España está pasando de la denominada destrucción creativa, que se produjo a raíz de la Depresión de 1929, a un nuevo modelo de mercado basado en la discontinuidad<sup>18</sup>, en la cual las empresas deben adoptar una nueva forma, nuevos negocios, normas que puedan ser cambiantes y flexibles, evitar mercados débiles, adelantarse a los cambios del mercado y adoptar un pensamiento muy divergente.
4. Existen varias asociaciones o movimientos que informan y promueven la economía colaborativa. Los principales movimientos, son “Ouishare”, que desempeña su actividad por todo el mundo, y “Sharing España” que centra su labor en nuestro país. Estos movimientos tratan de resolver los desafíos a los que se enfrentan las plataformas de economía colaborativa en los diferentes países y ayudarles a que puedan acceder a los recursos y oportunidades que necesitan para prosperar.
5. Existen muchas plataformas de economía colaborativa en el mundo, que operan en diferentes ramas de actividad. Las siete tendencias, con sus ventajas e inconvenientes, consideramos que todo usuario debería conocer antes de utilizar estas plataformas.
6. El crowdfunding es una tendencia que está creciendo mucho en nuestro país actualmente, ya que a pesar de la crisis que estamos sufriendo, ayuda a pequeños emprendedores a sacar adelante sus proyectos, poniéndolos en contacto con personas que quieren invertir en nuevas ideas.
7. Las tres principales empresas de economía colaborativa que existen en nuestro país, están dedicadas a los sectores del transporte (BlaBlaCar y Uber) y al sector del turismo (AirBnB). El análisis realizado ha permitido comprobar que son muchas las quejas que están recibiendo estas nuevas plataformas de economía colaborativa en España. Destacan: la polémica de Uber con los taxistas; la denuncia de Fenebus hacia BlaBlaCar; y, la queja por parte del sector hotelero a plataformas como AirBnB y HomeAway. Todas estas denuncias son realizadas por empresarios del sector tradicional para solicitar que haya igualdad de condiciones a la hora de desempeñar las mismas actividades
8. Deben acometerse las reformas necesarias para regular estas plataformas y que de esta manera pueda existir una competencia legal entre empresas del mismo sector y

---

<sup>18</sup> Término tomado de la obra “*Era de la discontinuidad*” de Peter Ducker.

no como ocurre actualmente, que las plataformas de economía colaborativa cuentan con un vacío legal por el cual disfrutan de más ventajas, sin someterse a controles, ni pagar impuestos.

9. El 50% de los empresarios que operan en el sector tradicional considera que la economía colaborativa es una amenaza para su empresa mientras que el 50% restante lo considera una oportunidad.

## 5.2 RECOMENDACIONES

A partir del análisis efectuado se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Las empresas tradicionales deben estar más abiertas al cambio e intentar adaptarse para sobrevivir con la llegada de nuevos modelos económicos.
2. Las plataformas de economía colaborativa deben adaptarse y cumplir las leyes de cada país en el cual quieren instalarse, y no crear situaciones de incertidumbre mediante prácticas ilícitas o alegales.
3. Los gobiernos deben utilizar los instrumentos necesarios que tengan a su alcance para regular la actuación de la economía colaborativa en los distintos países y, de esta manera, que los ciudadanos puedan beneficiarse de las ventajas de usar este tipo de plataformas sin ocasionar daños colaterales a los sectores tradicionales.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Libros, artículos y revistas científicas

Botsman, R. y Rogers, R (1982). *“What’s Mine Is Yours: The Rise of Collaborative Consumption”*

Conflicto de Uber y los taxis en España. Wikipedia. Disponible en:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto\\_de\\_Uber\\_y\\_los\\_taxis\\_en\\_Espa%C3%B1a](http://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_de_Uber_y_los_taxis_en_Espa%C3%B1a)

Controles realizados por la Secretaría Distrital de Salud disponible en:

<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Protocolos%20de%20Vigilancia%20en%20Salud%20Publica/Moteles%20Hoteles%20y%20Residencias.pdf>

Drucker, P. (1982). *La era de la discontinuidad*. Barcelona: Editorial Ariel.

“Encuesta sobre economía colaborativa por PWC” disponible en: <https://www.grow.ly/blog/>

Ernst & Young. Informe *“Alojamientos turísticos en viviendas de alquiler: Impactos y retos asociados”*. En colaboración con Nielsen y Tourism & Law. Disponible en:

<http://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2015/06/Alojamiento-tur%C3%ADstico-en-viviendas-de-alquiler-Impactos-y-retos-asociados.-Informe-completo.-Exceltur.pdf>

Galbraith, J. K. (1992). *La Sociedad Opulenta*. Barcelona: Editorial Ariel.

*Informe Europa 2020: iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Disponible en: [http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/smart-growth/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/smart-growth/index_es.htm)

Val, E (2013): *La economía colaborativa: ¿hacia un modelo más humano y sostenible?*

Disponible en: <http://www.slideshare.net/carapilla/mfm-final?related=1> (Último acceso 16-03-2015)

## Webs consultadas

- 50 ideas para compartir .Róbalas que son gratis. Extraído del blog “consumo colaborativo”. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/2011/11/14/50-ideas-gratis/> (Último acceso 02-03-2015)
- Blog “consumo colaborativo”. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/2013/02/14/comando-actualidad-consumo-colaborativo-introduccion/> (Último acceso: 02-03-2015)
- Bloombleg (2015): *Novedades en el crowdlending*. Disponible en: <https://www.grow.ly/blog/>(Último acceso 11-06-2015)
- Cañigueral, A (2012): 5 maneras en las que el gobierno puede ayudar al consumo colaborativo. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/2012/06/19/gobierno-5-maneras-ayudar-consumo-colaborativo/> (Último acceso 03-07-2015)
- CET (2014): *La curiosa denuncia contra BlaBlaCar, una gota en los transportes en el océano de los pasajeros*. El blog Salmon. Disponible en: <http://www.elblogsalmon.com/entorno/la-curiosa-denuncia-contra-blablacar-una-gota-en-los-transportes-en-el-oceano-de-pasajeros> (último acceso 23-06-2015)
- Concepción Salza, C (2014): *¿Qué es Uber?*. Disponible en: <http://www.zonamovilidad.es/noticia/8140/Aplicaciones/Que-es-Uber.html> (Último acceso 07-05-2015)
- Consulta pública sobre los nuevos modelos de prestación de servicios y la economía colaborativa, Comisión Nacional de Mercados y Competencia. Disponible en: <http://www.cnmc.es/es-es/promoci%C3%B3n/informesyestudiossectoriales/estudiodeeconom%C3%ADacolaborativa.aspx> (Último acceso 20-05-2015)
- Daniel, D (2015): *El mercado español de la financiación alternativa se triplica en 2014*. Spain Crowdfunding. Disponible en: <http://web.spaincrowdfunding.org/noticias/> (Último acceso 11-06-2015)
- Directorio de proyectos, extraído del blog “consumo colaborativo”. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/directorio-de-proyectos/> (Último acceso 02-03-2015)
- “How to win in the collaborative economy” de CriticalVision y CrowdCompanies. Disponible en: [http://es.slideshare.net/jeremiah\\_owyang/sharingnewbuying](http://es.slideshare.net/jeremiah_owyang/sharingnewbuying)
- “La economía colaborativa, una amenaza para el 50% de la industria turística” disponible en: [http://www.hosteltur.com/110767\\_economia-colaborativa-amenaza-50-industria-turistica.html](http://www.hosteltur.com/110767_economia-colaborativa-amenaza-50-industria-turistica.html)
- Leyes para la economía colaborativa. (2015). Disponible en: <http://ecolaborativa.com/page/2/> (Último acceso 06-07-2015)
- MMendez (2015): *Desventajas de la economía colaborativa*. Escuela de Organización Industrial. Disponible en: <http://www.eoi.es/blogs/embatur/2015/03/28/desventajas-de-la-economia-colaborativa/> (Último acceso 11-06-2015)
- Muela, C (2015): *Economía colaborativa y modelo P2P: de la posesión al acceso*. Blog “hipertextual”. Disponible en: <http://hipertextual.com/2015/05/economia-colaborativa> (Último acceso 05-05-2015)
- Novoa, J (2013): *Economía colaborativa: ¿afectará el “car-sharing” a la venta de coches?*. Disponible en: <http://www.genbeta.com/web/economia-colaborativa-afectara-el-car-sharing-a-la-venta-de-coches> (Último acceso 20-05-2015)

- Otto, C (2015): Los cinco errores que están condenando a Uber en España. Disponible en: <http://hipertextual.com/2015/06/uber-en-espana-errores> (Último acceso 06-07-2015)
- Programa de destrucción creativa (2014). Disponible en: <http://www.creativedestruction.eu/programa/> (Último acceso 20-05-2015)
- Proyectos en Verkami. Disponible en: <http://www.verkami.com/browse/> (Último acceso 11-06-2015)
- Ramón Vilarasau, D (2014): Fenebus pide el cierre de BlaBlaCar. Hosteltur. Disponible en: [http://www.hosteltur.com/143930\\_fenebus-pide-cierre-blablacar.html](http://www.hosteltur.com/143930_fenebus-pide-cierre-blablacar.html) (Último acceso 03-07-2015)
- Servicio de asesoramiento en crowdfunding. Disponible en: <http://www.universocrowdfunding.com/que-es-el-crowdfunding/#.VZ-dlfntmkp> (Último acceso 11-06-2015)
- Sobre nosotros, BlaBlaCar en un vistazo, Página web de BlaBlaCar. Disponible en: <https://www.blablacar.es/blog/quienes-somos> (Último acceso 07-05-2015)
- Sobre nosotros, Página web de AirBnB. Disponible en: <https://www.airbnb.es/about/about-us> (Último acceso 07-05-2015)
- Zenith (2015): *¿La economía colaborativa es competencia desleal?*. Disponible en: <http://blogginzenith.zenithmedia.es/uber-blablacar-airbnb-entre-otros-la-economia-colaborativa-es-competencia-desleal/> (Último acceso 08-06-2015)

## Notas de prensa

- Arrieta, E y Moreno, V. (12-06-2014): *El conflicto de Uber y los taxis en seis preguntas y respuestas*. Periódico Expansión, Disponible en: <http://www.expansion.com/2014/06/11/juridico/1402486886.html> (Último acceso 02-03-2015)
- Chacón, P (09-04-2015): *El quién es quién de la economía colaborativa en España*. Periódico El Diario. Disponible en: [http://www.eldiario.es/hojaderouter/emprendedores/economia-colaborativa-Espana-CNMC-regulacion\\_0\\_374813441.html](http://www.eldiario.es/hojaderouter/emprendedores/economia-colaborativa-Espana-CNMC-regulacion_0_374813441.html) (Último acceso: 12-04-2015)
- El ideario reportajes (2013): *Reiniciando el sistema de consumo*. Disponible en: <http://elideario.com/consumo-colaborativo-reiniciando-sistema/> (Último acceso 05-05-2015)
- Jiménez, M (12-12-2014): *Nace en España la primera asociación de empresas de economía colaborativa*. Periódico Cinco Días. Disponible en: [http://cincodias.com/cincodias/2014/12/09/tecnologia/1418155615\\_008049.html](http://cincodias.com/cincodias/2014/12/09/tecnologia/1418155615_008049.html) (Último acceso 12-04-2015)
- Gozzer, S (2015): *Trabajo dice que los chóferes de Uber son empleados de la firma*. Periódico El País. Disponible en: [http://economia.elpais.com/economia/2015/06/12/actualidad/1434135569\\_865496.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/06/12/actualidad/1434135569_865496.html) (Último acceso 06-07-2015)
- Valderrama, M.D, (2015): *Los directores de Uber en Francia y Europa occidental, detenidos*. Periódico El Mundo. Disponible en: <http://www.elmundo.es/economia/2015/06/29/5591775246163f775c8b459b.html> (Último acceso 03-07-2015)
- V.R.A (2014): *La economía colaborativa entra en etapa de regulación*. Periódico ABC. Disponible en: <http://www.abc.es/economia/20140601/abci-economia-colaborativa-regulacion-201405301548.html> (Último acceso 11-06-2015)